Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del lunes cinco de setiembre dos mil veintidós inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 47-09-2022, celebrada de manera Presencial y Virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, la presente sesión se realizó en forma presencial y virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integra. Participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos.

COMPROBACIÓN QUÓRUM PRESENCIAL: Sra. Yorleny León Marchena, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, MAG. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca, Directora.

COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL: MSc. Freddy Miranda Castro, Director

AUSENTES: Licda. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, por incapacidad, misma que se adjunta en los documentos soportes de esta sesión.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA PRESENCIAL: Licda. Heleen Somarribas Segura, Gerenta General, MSc. María José, Rodríguez Zúñiga Subgerenta de Desarrollo Social, Bach. Jafeth Soto Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, MAE. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Berny Vargas Mejía Asesor Jurídico General, MBA Marianella Navarro Romero Subauditora General.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora Yorleny León procede a dar lectura del orden del día, manifiesta que se incorpora el siguiente punto: "6.1 Análisis de solicitud de prórroga para la entrega del Informe de fin de gestión de la Subgerencia de Soporte Administrativo, oficio IMAS-GG-1818-2022."

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 45-08-2022.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- **4.1.**Copia informativa **oficio IMAS-PE-0877-2022** suscrito por la señora Yorleni León Marchena, Presidenta Ejecutiva del IMAS, dirigido al señor Christian Rucavado Leandro, Viceministro y Oficial de Simplificación de Trámites del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, mediante el cual da respuesta al requerimiento contenido en el oficio VMI-OF-077-2022, donde se hace de su conocimiento la nueva designación del Oficial de Simplificación de Trámites y la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional por parte del IMAS, en cumplimiento al acuerdo No. 238-08-2022.
- **4.2.** Oficio **IMAS-SGDS-ASIS-0510-2022** mediante el cual el señor Juan Carlos Laclé Mora, remite al Consejo Directivo el Informe de Fin de Gestión sobre la labor realizada como Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, para el período comprendido del 1° de agosto del 2019 al 18 de agosto del 2022.

5. ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS

5.1. Análisis de los Estados Financieros Auditados del Programa Empresas Comerciales al 31 de diciembre 2021, que contienen: 1. Estados Financieros Auditados. 2. Carta de Gerencia. 3. Certificación de distribución de utilidades. 4. Propuesta de acuerdo. Además, el Plan de Trabajo propuesto para atender hallazgos, **oficio IMAS-SGGR-117-2022.**

6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

- **6.1.** Análisis de solicitud de prórroga para la entrega del Informe de fin de gestión de la Subgerencia de Soporte Administrativo, **oficio IMAS-GG-1818-2022**
- **6.2.** Análisis de la propuesta de reforma parcial al Reglamento para la Administración y uso de los Fondos Fijos Institucionales, **oficio IMAS-GG-1809-2022**.
- 6.3. Análisis punto confidencial, Concurso Público 01-2021.

- **6.4.** Análisis de los siguientes Informes de Labores del II TRIMESTRE 2022, **oficio IMAS-GG-1793-2022**.
- **6.4.1.** Informe de Labores II Trimestre Año 2022 de la Subgerencia de Soporte Administrativo, elaborado por la Licda. Hellen Somarribas Segura, **según oficio IMAS-SGSA-0370-2022**.
- **6.4.2.** Informe de Labores II Trimestre Año 2022 de la Subgerencia de Gestión de Recursos, elaborado por el Lic. Javier Antonio Vives Blen, **según oficio IMAS-SGGR-0106-2022**.

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Con la observación al orden del día, la señora Presidente lo somete a votación.

Las señoras directoras y los señores directores aprueban la agenda anterior.

ARTICULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 45-08-2022.

La señora Yorleni León, Presidente somete a votación la aprobación del acta No. 45-08-2022.

No habiendo observaciones, se procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 242-09-2022

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 45-08-2022 del lunes29 de agosto del 2022.

La señora Yorleni León somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleny León Marchena, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, MGA. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca, Directora y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acta anterior.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A solicitud de la señora Presidente, la señor Heleen Somarribas, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

4.1 Copia informativa oficio IMAS-PE-0877-2022 suscrito por la señora Yorleni León Marchena, Presidenta Ejecutiva del IMAS, dirigido al señor Christian Rucavado Leandro, Viceministro y Oficial de Simplificación de Trámites del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, mediante el cual da respuesta al requerimiento contenido en el oficio VMI-OF-077-2022, donde se hace de su conocimiento la nueva designación del Oficial de Simplificación de Trámites y la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional por parte del IMAS, en cumplimiento al acuerdo No. 238-08-2022.

La señora Presidenta da por recibido el oficio anterior.

4.2 Oficio **IMAS-SGDS-ASIS-0510-2022** mediante el cual el señor Juan Carlos Laclé Mora, remite al Consejo Directivo el Informe de Fin de Gestión sobre la labor realizada como Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, para el período comprendido del 1° de agosto del 2019 al 18 de agosto del 2022.

La señora Presidenta da por recibido el oficio anterior.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS

5.1 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES AL 31 DE DICIEMBRE 2021, QUE CONTIENEN: 1. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS. 2. CARTA DE GERENCIA. 3. CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. 4. PROPUESTA DE ACUERDO. ADEMÁS, EL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO PARA ATENDER HALLAZGOS, OFICIO IMAS-SGGR-117-2022.

La señora Presidenta solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las siguiente personas:

Area de Empresas Comerciales: Melchor Marcos Hurtado y Alicia Raquel Almendarez Zambrano

Empresa Crowe Horwath CR. S.A, Auditoría Externa: Francine Sojo Mora, Idania Salazar y Ana Graciela Ávila Gamboa.

Con la anuencia del Consejo Directivo ingresen a la sala de sesiones las siguientes personas invitadas.

Introduce el señor Giovanny Cambronero se trae para conocimiento el resultado del proceso de auditoría externa de los Estados Financieros de Empresas Comerciales, los cuales van a presentar Carta de la Gerencia y Estados Financieros Auditados, posteriormente el plan de trabajo para atender las recomendación emitidas por la auditoría externa la va exponer la señora Alicia Raquel Almendarez, finalmente la parte de declaratoria de utilizados y su forma de pago lo va a presentar el señor Melchor Marcos.

Manifiesta la señora Francine Sojo que una auditoria es un proceso de revisión independiente a la administración y la auditoría interna, con el objetivo de expresar una opinión sobre los estados financieros. El proceso de revisión se ejecuta a partir de la aplicación de normas internacionales de auditoría, que regula el proceso que hacen las personas auditoras desde el inicio de las etapas de plantificación, toda la ejecución de las distintas etapas del trabajo y regulan el estilo de comunicaciones a los órganos de gobierno corporativo con este Consejo Directivo, las normas dictan la forma que se presentan los informes.

Cuando se hace una revisión de los estados financieros la referencia que se revisa es el marcho adoptado para la preparación y presentación de estos estados, en este caso las normas contables, la NICSP aprobadas por la Contabilidad Nacional, que dictan en algunos aspectos la norma de contabilidad para el sector público emitidos por el órgano internacional.

En razón de qué viene esta referencia, principalmente los órganos que dictan las normas internacionales van haciendo cambios en el tiempo y actualizando esta normativa, recientemente la Contabilidad Nacional dispuso un proceso de actualización para que las entidades del sector público costarricense adoptaran las normas con el marco del 2018, está en proceso, sin embargo, al momento de la preparación de estos estados financieros era el marco del 2014, existe una brecha entre la normativa internacional y lo que localmente se ha dispuesto como la normativa contable del sector público, tanto por tener esta brecha y al no estar con normas internacionales de contabilidad del sector público completa, donde las normas de auditoría dictan la manera que el auditor debe expresar esa opinión, la que se presenta tiene un formato especial para hacer notar al lector que los estados financieros se ha preparado con esa base contable especial, basada en normas internacionales del sector público, no es completamente un marco actualizado.

Continua la señora Idania Salazar Salazar con la presentación de los Estados Financieros Auditados de Empresas Comerciales periodo al 31 de diciembre del 2021 y la Carta de Gerencia, que forma parte del acta.

Objetivo de la auditoría: Expresar opinión sobre los estados financieros del Área de Empresas Comerciales del Instituto Mixto de Ayuda Social.

Objetivos específicos

- Opinión de estados financieros.
- Evaluación de riesgo y control interno.
- Evaluación de los sistemas de información.
- Evaluación cumplimiento normativa, leyes y reglamentos

Se incorpora de manera virtual el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, al ser las 16:45 horas.

Metodología del trabajo

- 1. Planificación.
- 2. Estudios de leyes, reglamentos y normativa.
- 3. Dirección y supervisión (participan dos socios y el equipo de revisión)
- 4. Pruebas analíticas (se trata de verificar los ciclos más importantes de las entidades, cuando sea aplicable se hace comparación con empresa de naturaleza similar)
- Evaluación y análisis de la estructura de control interno y riesgo.
- 6. Elaboración y ejecución del programa de auditoría. (normalmente se revisa de forma frecuente para asegurar que las pruebas que se ejecutan cumplan con los objetivos y el alcance de la revisión definida.)
- 7. Revisión de los estados financieros y notas. (preparados por la administración, la auditoria revisa que cumplan con el marco normativo.)

El cumplimiento de estos objetivos lleva a emitir una opinión que dice:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Área de Empresas Comerciales del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la institución sobre la base de las disposiciones sobre información financiera de conformidad con la base contable que se indica en la nota 2, donde viene la explicación del por qué Empresas Comerciales tiene una base contable diferenciada a normas internacionales para el sector público.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Área de Empresas Comerciales del Instituto Mixto de Ayuda Social al 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las disposiciones sobre información financiera que se indica en la nota 2.

Además, se incluyó en la opinión de los estados financieros un párrafo de la base contable, donde se hace referencia sin que afecte la opinión, que textualmente dice:

Base contable

Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión, llamamos la atención sobre la nota 2 de los estados financieros, en la que se describe la base contable. Los estados financieros han sido preparados para permitir al Área de Empresas Comerciales del Instituto Mixto de Ayuda Social cumplir con los requerimientos de la Contabilidad Nacional, como regulador en materia contable, excepto por el formato de presentación requerido por las directrices CN-004-2014 y CN-001-2019. Debido a que estos estados financieros son de uso restringido para uso interno de las Empresas Comerciales y del Instituto Mixto de Ayuda Social, en lo que respecta a la determinación y distribución de utilidades, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Estos estados financieros deben verse en forma integral con los estados financieros del Instituto Mixto de Ayuda Social, que se presentarán en los meses siguientes.

También la opinión incluye un párrafo de énfasis que dice:

Párrafo de énfasis

Sin que afecte nuestra opinión, el Instituto Mixto de Ayuda Social está en proceso de adopción de las disposiciones y directrices de la Contabilidad Nacional en materia contable para el sector público costarricense, lo cual alcanza a las NICSP hasta la versión del año 2018, en cumplimiento del Decreto No. 39665-MH. El Área de Empresas Comerciales del IMAS es un programa del Instituto Mixto de Ayuda Social. La implementación de las NICSP es institucional y obligatoria según normativa de la Contabilidad Nacional.

Otros asuntos

Los estados financieros del Área de Empresas Comerciales del Instituto Mixto de Ayuda Social, al 31 de diciembre de 2020 fueron auditados por otra firma de contadores públicos quienes emitieron opinión sin salvedades con fecha 16 de abril de 2021.

Indica que para los estados financieros del período 2021, se efectuaron asientos de auditoría, revisados por la administración y debidamente autorizados, aplicados en los estados financieros auditados.

Área de Empresas Comerciales Instituto Mixto de Ayuda Social

		Debe	Haber
3150101000	Utilidades scumuladas	4,043,599	
4999999001	Otros resultados posítivos		4,041,842
5140101050	Deprecisción equipo de comunicación	0	1,757
	Total	4.043.599	4.043.599
Reclasifica registr correcciones de pe	o de la cuenta 3150101000 propuesto por auditoria riodos anteriores.	externa, basado en la NICSP	3 sobre
		externa, basado en la NICSP	3 sobre
		externa, basado en la NICSP Debe	3 sobre Haber
	riodos anteriores. Resultados de ejercicios anteriores		
correcciones de pe	riodos anteriores. Resultados de ejercicios anteriores Ajuste por corrección errores	Debe	Haber
correcciones de pe	riodos anteriores. Resultados de ejercicios anteriores Ajuste por corrección errores ejercicios anteriores	Debe	
oorrecciones de pe 3150101000 3150102061	riodos anteriores. Resultados de ejercicios anteriores Ajuste por corrección errores	Debe	Haber
correccionas da pe	riodos anteriores. Resultados de ejercicios anteriores Ajuste por corrección errores ejenticios anteriores Ajuste por cambio en la política	Debe 296,488,491	Haber
3150101000 3150102061 3150102062	riodos anteriores. Resultados de ejercicios anteriores Ajuste por corrección errores ejercicios anteriores Ajuste por cambio en la política contable	Debe 296,488,491	Haber 101,604,144

En lo que respecta a la Carta de Gerencia, en el siguiente cuadro se muestra las áreas de los estados financieros indicados con un nivel de riesgo diferente a nivel bajo, básicamente la cuenta de inventarios, tecnologías de información y cumplimiento normativo y contingencias con un nivel de riesgo alto, las demás áreas han sido calificadas en nivel de riesgo bajo.

Consulta la señora Yorleni León, qué se entiende por contingencia.

Responde la señora Idania Salazar que el tema de cumplimiento normativo y contingencia se engloba asuntos legales, registro de provisiones, litigios, etc., más adelante en la parte de contingencia aparece una observación relacionada con el registro de la provisión para los procesos legales, a la fecha de la revisión no estaba reconocida, sino hasta el año 2022.

Área de Empresas Comerciales Instituto Mixto de Ayuda Social

Conclusiones por área específica

Área	Nivel de riesgo	
Inventarios	Medio	
Tecnología de Información	Medio	
Cumplimiento normativo		
Contingencias	Alto	

En la parte de cumplimiento normativo se indica:

Cumplimiento normativo

El Instituto Mixto de Ayuda Social está en proceso de adopción de las disposiciones y directrices de la Contabilidad Nacional en materia contable para el sector público costarricense, lo cual alcanza a las NICSP hasta la versión del año 2018, en cumplimiento del Decreto No. 39665-MH. El Área de Empresas Comerciales un programa del Instituto Mixto de Ayuda Social. La implementación de las NICSP es institucional y obligatoria según normativa de la Contabilidad Nacional.

Esto es un proceso donde la institución continúa trabajando para cerrar esas brechas, existen algunos transitorios que los llevaran a cumplir con la mayoría de las normas en los períodos 2023 y 2024.

De acuerdo con la matriz resumen de autoevaluación del avance de la implementación de NICSP versión 2018 al 31 de diciembre de 2021, el promedio general de acuerdo con el grado de aplicación es de 88%.

Se mantienen 16 normas con plan de acción y 14 normas con aplicación de transitorio para su cumplimiento.

Cumplimiento normativo

- 1. Proceso de revisión de cuentas, algunas sujetas de depuración para adoptarse a la normativa de las NISCP.
- 2. Políticas de presentación contable de las notas en los estados financieros de las Empresas Comerciales no estaban de acuerdo con el formato requerido para las Contabilidad Nacional, son estados financieros de usos restringido que se utilizan internamente para la definición de utilidades, por tal razón se dio esa situación, no obstante, según ha informado Empresas Comerciales para el año 2022, han adoptado el formato que actualmente utiliza el IMAS para la presentación de los estados financieros, según el formato requerido por la Contabilidad Nacional.

El formato de presentación de los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2021 se aparta de los requerido por las directrices CN-004-2014 y CN-001-2019.

3. Cumplimiento de la NIA 800-lmagen fiel de los estados financieros, esto requiere las normas internacionales a los auditores, para enmarcar la opinión de los estados.

En la parte de contingencia se presentó una observación a la Carta de Gerencia, relacionada con el registro de la provisión para litigios al 31 de diciembre del 2021.

Contingencias

Registro provisión para litigios

Al 31 de diciembre de 2021, no evidenciamos el registro de provisiones por litigios, aún cuando el reporte emitido por el Área Jurídica indica la existencia de dos procesos en donde se indica la necesidad de efectuar provisión, así:

Número de Expediente	Descripción	Cuantía de la demanda	Provisión	Estado	Probabilidad de resultado desfavorable	Abogado Director
14-000218- 0639-LA-4	Reclama prestaciones laborales por despido sin responsabilidad patronal- pago de vacaciones considerando pluses. Indexación e intereses.	6,485,828	5,458,538	Parcialmente con lugar. En ejecución.	85%	Rosa Zúñiga
20-001665- 0173-LA	Reclama despido injustificado y desproporcionado luego de que disfrutó dos disas da vacaciones sin heber sido aprobados de previo por la Jefatura. Se despide con bese en los dispuesto por el Reglamento de TL, y el Código de Trabajo	inestimable	6,020,662	En Casación. Demanda Parcialmente con lugar en primera instancia.	50%	Patricia Barrantes

© 2022 Crows Honesh CR. SA

El monto que se debió provisionado al 31 de diciembre del 2021, ronda por ¢11.500.000.00 (once millones quinientos mil colones netos), esta situación posteriormente se subsanó durante el período 2022.

Otro de las áreas indicadas en nivel de riesgo medio es la cuenta de inventarios, se han presentó tres observaciones, la primera artículos de inventarios con deterioro por cambio de tendencia, al analizar los registros auxiliares se determinó 187 artículos cuya fecha de la última boleta indica que tiene al menos 5 años de adquiridos, en el cuadro siguiente se presentan algunos ejemplos, esto es un proceso de revisión que lleva a cabo la administración para determinar si de alguna manera tienen deterioro.

Artículos de inventario con deterioro por cambio de tendencia

Al revisar la base de datos de inventario con corte al 31 de diciembre de 2021 se determinó la existencia de 187 artículos cuya fecha de última boleta indica que tienen más de 5 años de adquiridos. Algunos ejemplos son:

Código artículo	Artículo	Categoría	Existencia total	Código boleta	Fecha boleta	Costo Valuación PEPS (COLONES)
22225152	Armani Giorgio Lentes					111166
00026468	94c653/S57s8	Accesorios & Electrónica	1	441	05/07/2010	
	Radio reloj 15607963015	Relojería Inactivas	2	491	06/09/2010	
00036474	Polar reloj CS200 Cad	RELOJERIA INACTIVAS	1	618	11/05/2012	78,005
00044561	Cross Escri 8780 SwitcHt	Accesorios & Electrónica	8	691	11/10/2010	15,266
00096874	Cross Boligrafo Atx Bahia Laca BlancoPerlado882-38	Accesorios & Electrónica	1	4068	08/05/2016	21.670
00115223	MichaelKors Reloj Dama D/Brown Brn Plastic Strap Mk5038	Relojeria Inactivas	1	3465	10/02/2015	74,033
00115674	Tommy Hilfiger Reloj Dama D/WhiteS/Pink Silicone 1781185	Relojeria Inactivas	1	2343	12/11/2013	33,584
00130455	Bolsa I Torroncini Black & White Gr200	Dulces y golosinas	1	1001	10/07/2015	4,291
00144278	Penfoldsgrange2006 750ML	Licores	9	2335	12/07/2013	1,009,590

La siguiente observación tiene que ver con la metodología de cálculo de la estimación de perdida sobre inventarios, si bien es cierto la institución aprobó una metodología el 1 de setiembre del 2021 fecha de revisión, está política no se está aplicando en su totalidad, las Empresas Comerciales tenían una que continúan aplicando al 31 de diciembre del 2021, no evidenciaron que la prohibición para la desvalorización de la perdida de productos se encuentre individualizad, no por artículos sino por grupos de artículos, tampoco que se hiciera la consideración de los artículos obsoletos.

Metodología cálculo de la estimación de pérdida sobre inventarios

No evidenciamos la aplicación de la "Metodología de cálculo de la estimación de pérdida sobre inventarios declarados: perdidos, deteriorados o en obsolescencia", aprobada el 1 de setiembre de 2021, según se indica en el Manual operativo de procedimientos del Área de Empresas Comerciales.

No evidenciamos que la previsión por desvalorización y pérdida de productos actual, se encuentre individualizada por grupos de artículos ni tampoco la consideración de artículos obsoletos o de lento movimiento como un factor para la determinación del monto a registrar por desvalorización anual.

Posteriormente, se procedió a realizar una toma física de inventario al cierre del período 2021, donde se presentan algunas observaciones:

Debilidades en la calidad de la información generada por LDCOM y aplicación de ajustes en inventario producto de las tomas físicas

Los trasladosde artículos entre las tiendas no requierenun ajus tecontable, únicamenteun ajus tede nivel de ubicación, en consecuencia, y dado que los inventarios se llevaron a cabo en diferentes fechas e inclusiveen líneas de productos es pecíficas, se evidenciaronfaltantes y sobrantesque se compensaban entre si.

En virtud de que las tomas físicas se efectuaron en fechas distintas al cierre del periodo, solicitamosa la Administración generar un reporte que concillara los saldos a la fecha del inventario con los ajustes aplicados y los movimientosocurridos en el curso normal de la operación de las tiendas para llegar al saldoal cierre del periodocontable fuese éste anterioro posterioral últimodía del mes sin embargo, se nos indicó que no era posiblegenera reste tipo de reportes, por cuanto los ajustesse aplican por código de producto independientementale la tienda en las que se ubiquenfísicamente

Algunas de las tiendas cuentan con cámaras de seguridad sin embargo, no todas funcionany además no se ha asignadoun recursopara la revisión de las mismas

Evidenciamos la existencia de artículos clasificados a nivel de sistema en "bodega destrucción," sin empargo fisicamentes e manteníanen los estantes como artículos disponibles para la venta.

Los traslados de mercadería no representan un registro contable, se lleva a cabo de forma física entre las tiendas, cuando se hace la revisión de inventario generan algunos sobrantes o faltantes, como la administración aplica los ajustes por código, a ellos no se le genera, sin embargo, a nosotros si por la forma en que se lleva a cabo los inventarios.

Para este período se está coordinando para ver la posibilidad de cambiar la metodología de los inventarios, de manera que se lleve un proceso más integral, no muchos días separados, para poder ver si efectivamente esas diferencias son reales o simplemente a traslados de activos.

Adicionalmente, se incluyó una observación relacionada con los reportes, se requiere a la administración que una vez que se efectúen los inventarios se puedan conciliar los saldos de la fecha en que se llevó a cabo el inventario físicamente con los saldos a la fecha de corte, algunos se hicieron en fechas anteriores al 31 de diciembre del 2021 y posteriores.

En ese sentido, existía una limitación para poder conciliar los registros, sin embargo, ya se trabaja para que en este período sea más fácil y se pueda hacer un desarrollo en el sistema LDCOM, para obtener una conciliación.

Otra observación con respecto a las cámaras de seguridad, algunas de las tiendas cuentan con estas, unos son bastante antiguos, no están conectados o no tienen audio, es difícil poder controlar, además del recurso que se requiere para poder verificar los movimientos en las tiendas que graban estas cámaras de seguridad.

Finalmente, se indica la existencia de algunos artículos clasificados en "bodega destrucción", físicamente a la fecha que se hizo la evaluación se mantenían dentro del inventario de artículos disponibles para la venta, claramente las personas que trabajan en las tiendas tienen viene identificados los artículos, sin embargo, podría ser sujeto de un riesgo operativo sino no están identificados con un sticker o alguna forma de diferenciar de los artículos que si están disponibles para la venta.

Finalmente, una de las áreas identificadas como nivel de riesgo medio, es Tecnologías de Información, mismo que procede a explicar la señora Ana Graciela Ávila Gamboa, que no se está haciendo una revisión per se del sistema de información, tecnologías o seguridad especifico de vulnerabilidad, sino en alineación a las normas de auditoria 315 y 330, que habla de riesgos tecnológicos, se ha identificado tres temas, uno sería que la administración está realizando una valoración para revisar el sistema SAP, para su actualización, como parte de las oportunidades y la carga automática de datos de las Empresas Comerciales, que pueda ser apoyo para todas las actividades que se ejecutan.

Tecnología de información

Las Empresas Comerciales utilizan para los puntos de venta el sistema Logical Data (LD COM) para controlar el inventario; a la fecha se presentan diferencias entre el registro auxiliar y el saldo contable, para lo cual se aplican controles reforzados. LD COM ejecuta una interfaz automática hacia el sistema financiero SAP. Se presentan debilidades en LDCOM para la generación de reportes que permitan conciliar los saldos de inventario al cierre del periodo.

El sistema SAP presenta limitaciones al ser una versión R3 6.0, es necesario una actualización para optimizar las ventajas y capacidades del sistema. La administración se encuentra en proceso de contratación de un proveedor para la ejecución de un estudio de viabilidad técnica y factibilidad económica.

Existen actividades de mejora para la Gestión de Seguridad y Continuidad de Operaciones que están en proceso de implementación debido al acatamiento de las nuevas "Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información".

Además, a la fecha que se entrega el documento había actividades de mejoras en proceso de gestión de la seguridad de la información de acuerdo con un marco de las normas técnicas.

Posteriormente, se hará una presentación ante este Consejo Directivo de los resultados de tecnologías de información con temas del IMAS, la Carta de Gerencia salió con fecha de la primera semana julio del 2022, está en un proceso para ser presentada con los estados financieros. Como hecho posterior a este resultado se ha ido atendiendo todas las alertas técnicas del MICITT, temas de implementación del nuevo marco, en el año 2021 se pasó un transitorio de tener la aplicación de la norma técnica de la Contraloría General de la República derogado, para ser el MICITT quien diera las directrices.

El IMAS ha tenido que hacer esfuerzos para implementar, se requiere un recurso, áreas, monitoreos y procesos, de la forma que ha venido trabajando, porque el MICITT viene a alinear a una buena práctica como es el marco de referencia, que se encuentra en el país, por mucho tiempo lo han tenido las entidades reguladas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT, y no así las instituciones públicas que están iniciando todo este gran proceso, son temas que se están controlando, implementando y llevando a cabo todas las actividades del día a día, durante el período 2022 y 2023, según plazo.

La institución se encuentra en tiempo cumplimiento el cronograma de trabajo, dando un rendimiento de cuentas al comité de lo realizado, tiene alguna alineación con las empresas, donde se deben ver todos bajo el foco de seguridad de cualquier tema de amenaza que surja ante la exposición de datos o de los roles y accesos de los colaboradores que procesan toda la información para las Empresas Comerciales.

La señora Floribel Méndez consulta como impactan la calificación media y baja, con el resto de los elementos evaluados, en qué posición en términos generales se encuentran los estados financieros.

Responde la señora Idania Salazar que los resultados obtenidos que se reportan en los dos reportes independientes, la opinión sobre los estados financieros y la Carta de Gerencia en conjunto, son resultados satisfactorios, permiten emitir una opinión si salvedad sobre los estados financieros, los temas planteados en la Carta de la Gerencia con riesgos altos y medios, son elementos que abren una oportunidad para trabajar y mejorar los controles que se tienen, ya sea para alinearlo a las nuevas prácticas vigentes o fortalecer los controles existes.

Señala que el único tema que preocupo en su momento, en el proceso de revisión de los resultados preliminares, con la administración se realizaron varias reuniones, se trató sobre el saldo de las utilidades acumuladas, en principio y por la disposición de ley, los resultados de las Empresas Comerciales son sujetos a distribución, esto llama la atención ¿por qué existen utilidades acumuladas si todo debe estar sujeto a distribución?, en las reunión se presentaron aclaraciones, que está relacionado con el proceso de implementación en alguna medida de las NICSP, la porción que se identificó como no relaciona a ese tema, se planteó el ajuste de auditoría, se pasó una porción de ese saldo de las utilidades acumuladas a una cuenta de pasivo, con las expectativa que una vez que se terminen los procesos de depuración de cuentas, se determine lo que queda en el sado de las utilidades retenidas, cuánto es sujeto a distribución si queda algo, una vez que se termine el proceso y lo que quedó como pasivo, una vez que este sea reconocido se distribuyan a las partes en los porcentajes correspondientes.

Realmente, este fue un tema que preocupó, por el cumplimiento del mandato de ley, pero a partir del estudio, aclaraciones y el ajuste de auditoría, se quedó satisfecho con la corrección realizada y las acciones que en adelante para el año 2022, va a implementar la administración, sobre todo ligado al proceso de depuración de saldos para cerrar el tema de la implementación.

Comenta el señor Freddy Miranda sobre los equipos que se vuelven obsoletos, que pierden vigencia en el mercado, son muy viejos y la destrucción de ese tipo de activos, pregunta ¿qué riesgo existe?, por ejemplo, cuando trabajo fuera del país, conoció una persona que vendía productos de marca de prestigio a nivel mundial con alto costo, no solo eliminaban inventarios viejos, sino que el juego de ellos es que el producto no esté en todo lado, manejan la oferta, para mantener los precios altos, tiene conocimiento en otro país que tenían artículos, decidían productos del

mismo año enviarlos a destrucción, la persona que se encargaba de esto, al final no lo destruía, sino que lo enviaba a otro país y se vendía a precios muy accesibles.

Con base en el ejemplo anterior, pregunta ¿sí existe ese peligro de riesgo en el IMAS?, ¿cómo está el riesgo con los productos que quedan obsoletos fuera del mercado, si se destruyen y como es el proceso?, explicar cuáles son los riesgos. Además, la auditoría externa expresó cierta disconformidad cuando se mueven los activos de un lugar a otro, no siempre los registros son ajustados, presenta esta preocupación.

Responde la señora Idania Salazar que desde el punto de vista financiero el riesgo es el reconocimiento de la estimación por desvalorización, las Empresas Comerciales tiene un procedimiento en el tema de destrucción de inventario, lo revisan normalmente, no obstante, existe un tema un poco ingrato, de cambio por tendencia, los equipos electrónicos rápidamente no son apetecidos por el consumidor, no se trata que no tenga valor, sino que se va perdiendo valor de cara al consumidor final que requiere adquirir la versión más actualizada.

Efectivamente, existe un procedimiento, las Empresas Comerciales tienen la reglamentación y la normativa establecida para seguir los procesos de destrucción en caso que se tome la decisión de dar esa condición, sin embargo, el riesgo es básicamente el reconocimiento de la desvalorización, hay una metodología establecida, se hace la observación que no contempla estos factores que tal vez son un poco ajenos a la venta, lamentablemente debe de considerarse porque afecta a las Empresas Comerciales.

Agrega el señor Geovanni Cambronero que el programa de Empresas Comerciales tiene una política interna en cuanto al manejo de inventario que puede ser considerado en vía de su obsolescencia, cuando el producto ingresa se marca con un margen de utilidad alto, conforme transcurre en el tiempo y si no se vende, se aplica disminución en el margen de utilidad en procura que el mercado lo absorba, para que no quede como pega de inventario.

En esa dinámica cuando el producto no es apetecible en el mercado, puede de llegar a tener una caída en el valor, que no se puede colocar, otra alternativa es establecer ofertas, de forma que un producto impulse a otro y se pueda vender. También, existe el mecanismo de sustitución por parte del proveedor, previo de mandar a destruir, este aplique una nota de crédito y reconozca el valor del bien, siempre se busca que no se materialice una perdida, una derogación de recurso del programa de Empresas Comerciales.

En cuanto al procedimiento de destrucción es totalmente fiscalizado, las mercancías de Tiendas Libres ingresan a un régimen aduanero especial, cualquier mercancía que vaya a ser retirada del régimen, solo puede principalmente por la venta y su descarga mediante una factura o su destrucción, este se hace con fiscalización, autorización primero de la aduana, intervienen la auditoría interna y Asesoría Jurídica, cuando se tiene todas las autorizaciones, hay un proceso de verificación en sitio, por lo general se destruyen productos daños el envase, que se quebró o alguna situación que acaeció, los tester son productos que se usan de muestra en perfumería, al ingresar el régimen, aunque no tiene un fin comercial se hace un procedimiento y se incluye dentro del protocolo de destrucción, porque ingresaron al régimen aunque no sea para la venta, los tester cuando no son utilizables o los envases, se aplica el procedimiento de destrucción.

En ese sentido el ambiente de control que existe en Empresas Comerciales es razonablemente aceptable, para blindar de cualquier uso indebido, o que eventualmente podría ser utilizado hacia otro mercado, que terminara en otro fin que no es la venta en las tiendas, o eventualmente en este procedimiento de destrucción, esto es imposible por los mecanismos de control existentes y los procedimientos que están establecidos, no solo por cuenta de la administración, sino que hay elementos de control cruzado que ayudan a que ese tipo de situaciones no se presenten.

A la señora Yorleni León le queda claro del por qué existen, pero no están claros los hallazgos realizados por la auditoría externa.

Extiende un agradecimiento la señora Yorleni León por la exposición de los estados financieros y Carta de Gerencia de las Empresas Comerciales.

Entiende la señora Idania Salazar que la consulta es sobre la cantidad de tiempo que ha transcurrido, por ejemplo, si la auditoría externa identificó un artículo que tiene 5 años, que no haya pasado por este proceso en ese tiempo, realmente han pasado por períodos complejos en términos de la pandemia, se han rezagado un poco la destrucción, ciertamente se identificaron algunos artículos que tiene antigüedad importante, donde la administración está evaluando cual es el proceso a seguir para cumplir con la reglamentación establecida.

Señala el señor Geovanni Cambronero que cuando se vio el plan de acción, parte de lo que se definió para esta línea, evaluar cada uno de los productos para determinar a cuáles se les puede aplicar una promoción o descuento, para recuperar el dinero invertido en ese inventario, minimizando al máximo lo que se vaya a destruir.

Al no haber más consultas, la señora Yorleni León agradece a la auditoría externa por la presentación, quedando pendiente la presentación de la parte de tecnología.

Se retira de la sesión las consultoras de la Empresa Crowe Horwath CR. S.A, Auditoría Externa.

Continua con la presentación la señora Alicia Raquel Almendarez Zambrano, misma que forma parte integral del acta. Sobre el plan de trabajo de los hallazgos mencionados por la auditoría externa, se va a presentar las acciones para cumplir con estos hallazgos, 15 están cumplidos, en la parte de litigios, están la provisiones realizadas, la presentación de los estados financieros, se homologo conforme a lo establecido por la Contabilidad Nacional, se mantiene algunos aspectos hacer de la base de información de asuntos contables, que no tiene detalle, a la hora de hacer los registros ellos no pueden determinar cuál es la naturaleza de la transacción, para esto se propone para que valoren como el proveedor que da el servicio de mantenimiento, hacer una verificación masiva y que actualice de manera masiva todos estos detalles contables. Básicamente son relacionados con pago de facturas que se hace desde la tesorería de la institución, son procesos automáticos que corren, pero no contiene ese detalle, tecnologías de información con el proveedor valorar el proceso automático, para mejorar el hallazgo, se espera concretar este año.



Presentación Crowe Horwath Auditores Externos

- 1. Presentación General
- 2. Estados financieros Auditados
- 3. Carta de Gerencia
- 4. Certificación de Utilidades

Plan de Trabajo Auditoría Externa 2021 Crowe Horwath Hallazgos Plazo Homologar de la forma de presentación de los estados Formato de presentación de los estados Jefe UCA Hallazgo 1 financieros en cumplimiento con las directrices CN-004-2014 Cumplido financieros y CN-001-2019 Instruir al personal de la Unidad de Coordinación Administrativa de empresas comerciales para que se proceda iefe UCA a incluir el detalle pertinente a la hora de efectuar registros contables. Cargar incidente con TI para verificar la posibilidad de colocar Calidad de la información base de datos Jefe UCA Oct-22 Hallazgo 2 el campo de texto obligatorio para cualquier tipo de asientos contables transacción y/o asignario en forma automatica. Coordinar con la empresa encargada del mantenimiento del sistema SAP, para que de forma automatizada se rellene el Tecnologias de información campo de texto en las transacciones de pago de proveedores Auxiliar de cuentas por cobrar tarjetas incluye Reclasificar las partidas correspondientes a la cuenta contable Cumplido lefe UCA Hallazgo 3 cuentas por cobrar exfuncionarios y registro de acuerdo con su naturaleza de la valuación en cuenta separada Fiecutar el procedimiento actual de descuentos y Adm. General y Jefe de Cumplido promociones para productos de lenta rotación en procura de Mercadeo Artículos de inventario con deterioro por colocar dichos productos. Hallazgo 4 Coordinar con la Unidad de Contabilidad y el proveedor del cambio de tendencia Jefe UCA Jun-23 punto de venta, si aplica, la parametrización de los registros contables de los descuentos de los artículos

El hallazgo 3, está cumplido, respecto al hallazgo 4 hay estrategias relacionadas a la parte de mercadeo para que esos artículos se puedan vender por medio de ofertas o que se unan con otros productos, se está llevando a cabo.

El tema de descuentos y promociones se va a evaluar con Contabilidad el proceso de la parametrización de registros, por ejemplo, que contablemente quede lo que va a promoción, cuenta de descuentos de ventas, todo se va a evaluar para el próximo año, para que todo se haga de manera automatiza junto con el proveedor.

	Crowe Horwath	Administración AEC			
	Haliazgos	Acciones para su cumplimiento	Funcionarios responsables	Plazo	
Hallazgo 5	Metodología de cálculo de la estimación de pérdida sobre inventarios	En conjunto con el Comité de NICSP, actualizar la metodología para la mejor determinación de la estimación pérdida de valor de la mercadería del inventario. A la fecha se cuenta con un plan de acción institucional	Jefe UCA	Mar-23	
	Debilidades en la calidad de la información	Gestionar ante el proveedor del sistema de un reporte que permita conciliar los movimientos del inventario a nivel de tienda y se coordinará para que la toma física del 2022 se realice por tienda completa.	Jefe ULI	Dec-22	
Hallazgo 6	allazgo 6 generada por LDCOM y aplicación de ajustes	Ejecución en el proceso de contratación para compra de cámaras de seguridad	Jefe ULI	Feb-23	
		Implementación de programación mensual de traslado de mercancias para destrucción a la bodega correspondiente	Jefe MV	Cumplido	
Hallazgo 7	Diferencias proceso de confirmación de saldos- cuentas por pagar	Se concifió con el proveedor la diferencia que correspondía a errores de registro de él.	Jefe UCA	Cumplido	
Hallazgo 8	Registro provisión para vacaciones	Gestionar ante Desarrollo Humano el establecimiento de una programación de entrega de la información requerida de cada mes	Subg. Gestión Recursos	Cumplido	
Hallazgo 9	Vacaciones acumuladas pendientes de disfrute	Revisión y programación de las vacaciones pendientes de disfrute de los trabajadores	Jefe MV	Cumplido	
lallazgo 10	Registro de la provisión para litigios	Solicitar a la Asesoría Juridica que incorpore en sus reportes trimestrales de procesos judiciales el monto a provisionar y los resultados que lleva cada caso	Jefe UCA	Cumplido	

El hallazgo 5 sobre el cálculo de la estimación de pérdidas de inventarios, existe una mitología que en conjunto con el Comité NICSP se está evaluando para mejorar y que logre el objetivo que busca la auditoría externa, no solo pierde valor, poder contar con un procedimiento adecuado que permita encontrar con este grupo de artículos la mejor estimación, para tener registrado mensualmente en el gasto, de manera que cuando se proceda a la destrucción real, se cuente con el monto estimado.

El hallazgo 6, el reporte que mencionó la auditoría externa se solicitó al proveedor, se está trabajando para que entre diciembre del 2022 y enero 203 que se hace la toma física esté listo, se ha estado implementando nuevas formas, que la toma física no genere estos problemas.

Sobre la contratación de las cámaras de seguridad se encentra en SICOP, en proceso de adjudicación, se espera que este año se termine, sin embargo, hay un proceso de máximo febrero 2023, en caso de algún atraso.

El resto de los hallazgos relacionados con confirmaciones de saldos de proveedores que no coincidían con el registro de Empresas Comerciales, el proveedor tenía errores en sus registros, se corrigió este año y se mostró a la auditoría externa que a la fecha de junio 2022.

Con respecto a los hallazgos 8 y 9 relacionado a vacaciones, a la fecha en que se emitió el informe se demostró a la auditoría que el personal había disfrutado de las vacaciones o comprometidas. El registro de la provisión correspondía a una coordinación con el Departamento de Desarrollo Humanado, para contar con la información contable en tiempo en el momento que se emiten los estados financieros, se cumplió.

El último hallazgo sobre la provisión de litigios, la información que envía la Asesoría Jurídica de los litigios que existen en Empresas Comerciales, dos casos específicamente, ya hay una primera resolución de parte de las autoridades judiciales, se estimaron para el año 2022.

De 15 punto en general se ha resuelto 9, quedado 6 de procesos no algo tan grabe que no se pueda corregir.

Seguidamente explica el señor Melchor Marcos sobre la distribución de dividendos que se realizan cada año, cuando la auditoría externa certifica el monto, se destinan el 80% al IMAS y 20% a CETAC, la idea es pagar a finales de este mes, en cuanto a las utilidades del IMAS, se va a distribuir en cuatro partes iguales, para completar el pago este año, la parte presupuestaria está considerada.

Dis	tribución de div	ridendos
	Utilidades por	Utilidades por
	distribuir CETAC	distribuir IMAS
Septiembre	617,022,443.00	628,972,243.00
Octubre		628,972,243.00
Noviembre		628,972,243.00
Diciembre		628,972,243.00
	617,022,443.00	2,515,888,972.00

Entiende el señor Rolando Fernández que está auditoría externa se realizó el año pasado.

Responde el señor Melchor Marcos que esta auditoria corresponde al período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, pero se realizó este año.

Comenta la señora Floribel Méndez que, de los 15 hallazgos presentados por la auditoría externa, existen 9 cumplidos y el resto en proceso, entiende que todos los años se realiza una auditoría externa de los estados financieros de las Empresas Comerciales, se espera que para el próximo año no nos señalen los mismos aspectos, en caso de que se presente se debe justificar su avance, sugiere que para el próximo informe de la auditoría externa, como parte del proceso contemplar eso, dar la trazabilidad a estos hallazgos.

Por otra parte, no le quedó clara la distribución de los dividendos que se realizan cada año.

Responde la señora Heleen Somarribas que la auditoría externa se hace año terminado, la del 2022 se hace en el 2023, las utilidades se incorporan como parte del presupuesto, específicamente son para inversión social, no todos los recursos se destinan al IMAS, una parte es para CETAC el 20% y el 80% lo recibe el IMAS para inversión social. Por tal razón, se necesita la información de esta auditoria para ver exactamente cuál es el monto, se incorpora en el presupuesto para el traslado, existe

una estrategia para el traslado de los recursos, específicamente para inversión social según lo programado desde el año anterior para este presupuesto.

Agrega el señor Geovanni Cambronero que una es la parte presupuestaria, lo otro la liquidez, existen la proyección de los recursos en el presupuesto del 2022, el traslado en efectivo se hace a partir del acuerdo del Consejo Directivo.

Aclara la señora Heleen Somarribas que primer se debe contar con los estados financieros auditados de las Empresas Comerciales, al estar los recursos presupuestados, la institución va trabajando con otros ingresos, esto forma parte de los últimos pagos que se hace a final de año, no afecta la parte operativa del IMAS.

Pregunta el señor Freddy Miranda con respecto a los productos que están sujetos a su vigencia o tendencia son los tecnológicos, reloj, cámaras, teléfonos en caso de que existieran, pero los licores y perfumes nunca se vuelven obsoletos, no se tienen que destruir, le gustaría ser si existe alguna política de prevención en las adquisiciones de los productos que se vuelven obsoletos o salen del mercado porque cambiaron los gustos y preferencias, si en el tiempo ha logrado crear en los inventarios productos que roten rápido y no pierdan su valor.

Responde el señor Melchor Marcos que existe una lista de producto en su obsolescencia no hay ningún perfume ni licor, en caso de haber alguno para destrucción será por una botella quebrada, prácticamente se restringe durante la pandemia el vencimiento de algunos chocolates, el resto es en accesorios como bolígrafos o lentes que con el tiempo se pueden ir deteriorando por el largo tiempo de estar en la tienda, en el caso de los perfumes serían los tester que no tienen ningún valor comercial, se destruye cuando no se vende el producto, en el caso de los productos electrónicos se ha venido haciendo depuraciones, se hacen descuentos de acuerdo con un procedimiento.

Al no haber más consultas, la señor Presidente agradece al señor Melchor Marcos y a la señora Alicia Raquel por la presentación, lo cuales se retira de la sala de sesiones.

La señora Presidente agradece por la presentación a las personas invitadas, la cuales proceden a retirarse de la sesión.

Seguidamente, la señora Presidenta solicita a la señora Heleen Somarribas proceda con la lectura del acuerdo.

ACUERDO 243-09-2022

CONSIDERANDOS

1- Que la Ley No. 4760, Ley de Creación del IMAS reformada mediante Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS No. 8563, establece en el artículo 14, inciso h, que

"ARTICULO 14.- Para el cumplimento de los fines que le fija esta ley, el IMAS tendrá los siguientes recursos:
[...]

h) La totalidad de los recursos provenientes de las utilidades obtenidas por el IMAS con motivo de la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, las fronteras y los aeropuertos internacionales, deberán ser utilizados por esta Institución, exclusivamente en el cumplimiento de los fines sociales que su Ley constitutiva le atribuye; quedará expresamente prohibido utilizar dichas utilidades para gastos administrativos o para cualquier otro fin ajeno a los estipulados en el artículo 4 de la presente Ley.

En el caso de los puestos libres de derechos en aeropuertos internacionales, una vez realizada la correspondiente declaratoria anual, el IMAS girará hasta un veinte por ciento (20%) de las utilidades referidas, al Consejo Técnico de Aviación Civil, como pago por el uso de las áreas correspondientes.

El encargado de la administración de puertos, fronteras y aeropuertos internacionales deberá garantizar condiciones de espacio y ubicación preferentes para las instalaciones de las tiendas libres de derechos, sin costo adicional para el IMAS".

2- Que mediante oficio IMAS-SGGR-AEC-384-2022 de fecha 29 de agosto de 2022, suscrito por la Sra. Alicia Almendárez Zambrano, Jefe de la Unidad de Coordinación Administrativa del Área de Empresas Comerciales y el señor Melchor Marcos Hurtado, Administrador General del Área de Empresas Comerciales, remiten a la Subgerencia de Gestión de Recursos, los Estados Financieros Auditados, la Opinión de los Auditores, la Carta a la Gerencia y la Certificación de la Distribución de Utilidades; emitidos por la firma de auditores Crowe Horwath CR, S.A. correspondiente al periodo que finalizó el 31 de diciembre de 2021.

- 3- Que mediante oficio IMAS-SGGR-392-2022 de fecha 01 de setiembre 2022, suscrito por la Sra. Alicia Almendárez Zambrano, Jefe de Coordinación Administrativa del Área de Empresas Comerciales y el señor Melchor Marcos Hurtado, Administrador General del Área de Empresas Comerciales, remiten a la Subgerencia de Gestión de Recursos el Plan de Trabajo para atención de los hallazgos determinados en la Auditoría Externa 2021.
- **4-** Que mediante oficio IMAS-SGGR-117-2022, suscrito por el señor Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, con el visto bueno de la Sra. Hellen Somarribas Segura, Gerenta General, remiten a este Consejo Directivo para su conocimiento los siguientes documentos elaborados por la firma de auditores Crowe Horwath CR, S.A:
 - a. Estados Financieros Auditados 2021 y opinión de los auditores al 31 de diciembre 2021.
 - b. Carta de Gerencia al 31 de diciembre 2021.
 - c. Certificación de distribución de utilidades al 31 de diciembre del 2021.
- **5-** Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, en el Artículo 5 De las competencias del Consejo, en el inciso r), establece que es competencia del Consejo Directivo conocer y decidir lo relacionado con la administración y forma de conducción de las Tiendas Libres de Impuestos.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1- Dar por conocidos los Estados Financieros auditados correspondiente al período que va del 01 de enero 2021 al 31 de diciembre 2021, auditoría efectuada por la firma de auditores Crowe Horwath CR, S.A. para el Programa de Empresas Comerciales, de acuerdo con el siguiente detalle:
 - c. Estados Financieros Auditados 2021 y opinión de los auditores al 31 de diciembre 2021.
 - d. Carta de Gerencia al 31 de diciembre 2021.

- c. Certificación de distribución de utilidades al 31 de diciembre del 2021.
- 2- Dar por recibido y aprobado el Plan de Trabajo presentado por Empresas Comerciales, para el cumplimiento de los hallazgos de la Auditoría Externa 2021, y que son:

Crowe Horweth		Administración AEC				
Hallazgos		Hallazgos Acciones para su cumplimiento		Piazo		
Hallazgo 1 Formato de presentación de los estados fina		Homologar de la forma de presentación de los estados financieros en cumplimiento con las directrices CN-004-2014 y CN-001-2019	Jefe UCA	Cumplid		
		Instruir al personal de la Unidad de Coordinación Administrativa de empresas comerciales para que se proceda a incluir el detalle pertinente a la hora de efectuar registros contables.	Jefe UCA	Cumplid		
Hallazgo 2	Calidad de la información base de datos asientos contables	Cargar incidente con TI para verificar la posibilidad de colocar el campo de texto obligatorio para cualquier tipo de transacción y/o asignarlo en forma automatica.	Jefe UCA	Oct-22		
		Coordinar con la empresa encargada del mantenimiento del sistema SAP, para que de forma automatizada se rellene el campo de texto en las transacciones de pago de proveedores	Tecnologías de información	Dec-22		

Crowe Horwath		Administración AEC				
	Hallazgos	Acciones para su cumplimiento	Funcionarios responsables	Plazo		
MBIIDZDO K culantar har enhrar auture innariae u valaietyn		cuentas por cobrar exfuncionarios y registro Reclasificar las partidas correspondientes a la cuenta contable de acuerdo con su naturaleza		Cumplide		
Hallazata & Artículos de Inventario con deterioro por		Ejecutar el procedimiento actual de descuentos y promociones para productos de lenta rotación en procura de colocar dichos productos.	Adm. General y Jefe de Mercadeo	Cumplida		
rountmagny	cambio de tendencia	Coordinar con la Unidad de Contabilidad y el proveedor del punto de venta, si aplica, la parametrización de los registros contables de los descuentos de los artículos	Jefe UCA	Jun-23		
Hallazgo 5	Metodologia de cálculo de la estimación de pécolda sobre inventarios	En conjunto con el Comité de NICSP, actualizar la metodología para la mejor determinación de la estimación pérdida de valor de la mercaderia del inventario. A la fecha se cuenta con un plan de acción institucional	1efe UCA	Mar-23		
	Debilidades en la calidad de la información	Gestionar ante el proveedor del sistema de un reporte que permita conciliar los movimientos del inventario a nivel de tienda y se coordinará para que la toma física del 2022 se realice por tienda compieta.	lefe VLI	Dec-22		
Hallazgo 6	generada por LDCOM y aplicación de ajustes en inventario producto de las tomas físicas	Ejecución en el proceso de contratación para compra de cámaras de seguridad	lefe UL	Feb-23		
		Implementación de programación mensual de traslado de mercancias para destrucción a la bodega correspondiente	Jefe MV	Cumplid		
Hellezgo 7	Diferencias proceso de confirmación de saldos- cuertes por pagar	Se concilió con el proveedor la diferencia que correspondía a errores de registro de él.	Jefe UCA	Cumpild		
Hallezgo 8	Registro provisión para vacaciones	Gestionar ante Desarrollo Humano el establecimiento de una programación de entrega de la información requerida de cada més	Subg. Gestión Recursos	Cumplid		
Hallazgo 9	Vacaciones acumuladas pendientes de disfrute	Revisión y programación de las vacaciones pendientes de disfrute de los trabajadores	Jefe MV	Cumplid		
ialiazgo 10	Registro de la provisión para litigios	Solicitar a la Asesoria Jurídica que incorpore en sus reportes trimestrales de procesos judiciales el monto a provisionar y los resultados que lleva cada caso	Jefe UCA	Cumplid		

3- Declarar las utilidades del Programa de Empresas Comerciales correspondiente al periodo 2021, cuyo monto total asciende a la suma de ¢3.132.911.415.00 (Tres mil ciento treinta y dos millones novecientos once mil cuatrocientos quince colones netos), conforme se refleja en los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2021 y según la Certificación de Utilidades emitida por la firma de auditores Crowe Horwarth CR, S.A, cuya distribución corresponde de la siguiente manera:

Cuenta	Alajuela	Liberia	Golfito	Total
Utilidad de operación 2021	2,448,611,476	441,442,685	47,951,907	2,938,006,068
Ajustes de auditoría sobre utilidades acumuladas	173,365,628	21,692,427	(152,707)	194,905,347
Total por distribuir	2,621,977,104	463,135,112	47,799,200	3,132,911,415

4- Se instruye para que el pago de dichas utilidades se realice de la siguiente manera, según cada una de las partes y la programación:

Cuenta Total por distribuir	Alajuela 2,621,977,104	Liberia 463,135,112	Golfito 47,799,200	Total 3,132,911,415
Utilidades por distribuir IMAS	2,097,581,683	370,508,090	47,799,200	2,515,888,972
Utilidades por distribuir CETAC	524,395,421	92,627,022		617,022,443

MES / 2022	MONTO A CTAC	MONTO A IMAS
Septiembre	617,022,443.00	628,972,243.00
Octubre		628,972,243.00
Noviembre		628,972,243.00
Diciembre		628,972,243.00
	617,022,443.00	2,515,888,972.00

(Nota: Todos los montos se expresan en colones costarricenses)

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleny León Marchena, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Directora, MGA. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Directo y el el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PARCIAL AL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE LOS FONDOS FIJOS INSTITUCIONALES, OFICIO IMAS-GG-1809-2022.

Explica la señora Heleen Somarribas que se presenta una solicitud de prórroga para la entrega del informe de gestión como Subgerenta de Soporte Administrativo, debido que Desarrollo Humano hizo la notificación del oficio el 23 de agosto 2022, lo cual tomo unos días del periodo de plazo para presentarlo, adicionalmente a sus funciones como Gerenta General y el acompañamiento realizado durante tres días de gira en la zona de Heredia y Limón con la Presidencia Ejecutiva.

Al respecto, solicita a este Consejo Directivo la valoración excepcional de la ampliación para la entrega del informe de cinco días hables, para culminar con dicha tarea.

Al no haber más consultas, la señora Presidente solicita a la señora Heleen Somarribas proceda con la lectura del acuerdo.

ACUERDO 244-09-2022

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante el oficio FOE-SOC-0069, del 8 de febrero del 2007, la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República, establece:

"En virtud de lo anterior, en principio la Administración tiene la obligación de velar porque se observen los plazos señalados para la presentación de los informe de fin de gestión; sin embargo, esto no impide que ante situaciones absolutamente excepcionales, debidamente justificadas, se amplíe razonablemente el plazo para rendir el informe final de gestión, lo cual debe ser valorado en cada caso concreto teniendo en consideración las circunstancias concurrentes, lo cual debe quedar debidamente documentado. De no justificarse debidamente la extensión del plazo, podría incurrirse en las causales de responsabilidad administrativa que se establecen en la Ley General de Control Interno".

SEGUNDO: Que mediante oficio IMAS-GG-1818-2022, la señora Hellen Somarribas Segura justifica debidamente las razones que le imposibilitaron finalizar el informe de fin de gestión y solicita valorar de manera excepcional la ampliación del plazo en 5 días hábiles, con el fin de poder culminar con dicha tarea.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar a la señora Hellen Somarribas Segura, Gerente General, la prórroga de 5 días hábiles para la presentación del informe de fin de gestión como Subgerente de Soporte Administrativo.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleny León Marchena, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, MGA. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Directo y el el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

6.2 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PARCIAL AL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE LOS FONDOS FIJOS INSTITUCIONALES, OFICIO IMAS-GG-1809-2022.

La señora Heleen Somarribas presenta una propuesta de modificación a algunos artículos del Reglamento para la Administración y Uso de los Fondos Fijos Institucionales, que forma parte integral del acta.

Antecedentes

1- Con Acuerdo de Consejo Directivo Nº 264-09-2021, de fecha 06 de setiembre de 2021, se aprobó el "Reglamento para la Administración y uso de los Fondos Fijos Institucionales", el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 29 del lunes 14 de febrero de 2022

2- El Área de Administración Financiera, mediante oficio IMAS-SGSA-AAF-081-2022 del 13 de junio de 2022, hace de conocimiento la posibilidad de mejora del "Reglamento para la Administración y uso de los Fondos Fijos Institucionales", para lo cual propone la modificación de los artículos N° 18, 21, 22 y 27 del mismo

Antecedentes

3- Con oficio IMAS-PE-PI-0392-2022 del 05 de agosto de 2022, Planificación Institucional comunica que no tiene observación alguna a la propuesta de modificación de los artículos N° 18, 21, 22 y 27 del Reglamento para la Administración y uso de los Fondos Fijos Institucionales. 4- La Asesoría Jurídica mediante oficio IMAS-PE-AJ-0943-2022 del 29 de agosto de 2022, comunica que no hay observaciones legales de forma ni de fondo a la reforma parcial de los artículos N° 18, 21, 22 y 27 del Reglamento para la Administración y uso de los Fondos Fijos Institucionales.

Propuesta de Modificación del Reglamento para la Administración y uso de los Fondos Fijos Institucionales

Reglamento para la Administración y uso de los Fondos Fijos Institucionales vigente	Propuesta de modificación Reglamento para la Administración y uso de los Fondos Fijos Institucionales
Artículo 18. Requisitos de las solicitudes de adelantos para la adquisición de bienes y servicios. Los adelantos para la adquisición de bienes y servicios deben incluir:	Artículo 18. Requisitos de las solicitudes de adeiantos para la adquisición de bienes y servicios. Los adeiantos para la adquisición de bienes y servicios deben incluir:
a. Justificación de la necesidad de los bienes y servicios a adquirir, indicando que no se está fragmentado la compra, firmada digitalmente por la persona titular subordinada.	a. Justificación de la necesidad de los blenes y servicios a adquirir, indicando que no se está fragmentado la compra, firmada digitalmente por la persona titular subordinada.
b. Una factura proforma o cotización que permita la estimación del monto del adelanto.	b. Una factura proforma, cotización <u>o documento probatorio</u> , que permita la estimación del monto del adelanto.
c. En el caso de servicios públicos, la Revisión Técnica Vehicular (RITEVE), compras de alimentos preparados o compras en supermercados no requiere proforma, solo será necesario los comprobantes o factura respectiva.	c. En el caso de servicios públicos, la Revisión Técnica Vehicular (RITEVE), compras de alimentos preparados o compras en supermercados no requiere proforma, solo será necesario los comprobantes o factura respectiva.
d. En el caso de suministros, adicionalmente se deberá corroborar la no existencia de estos en el Almacén de Suministros de la Institución.	d. En el caso de suministros, adicionalmente se deberá corroborar la no existencia de estos en el Almacén de Suministros de la Institución.
e. La autorización técnica correspondiente según lo indicado en la resolución administrativa emitida por la Subgerencia de Soporte Administrativo.	e. La autorización técnica correspondiente según lo indicado en la resolución administrativa emitida por la Subgerencia de Soporte Administrativo.
f. Verificación de contenido presupuestario e imputación del gasto, para las solicitudes del Nivel Central.	f. Verificación de contenido presupuestario e imputación del gasto, para las solicitudes del Nivel Central.

En el artículo 18, inciso b, se incluye "documento probatorio", que permita la estimación del monto del adelanto, para tener opción más pensando en las Áreas Regionales que están en lugares bastantes alejados del país, que de pronto la factura o cotización se complica, por ejemplo, las firmas digitales que no necesariamente se tiene una proforma o cotización del banco, solo se ve por la página web dicha entidad, no necesita una cotización, es para este tipo de operativa que se puede agilizar.

Propuesta de Modificación del Reglamento para la Administración y uso de los Fondos Fijos Institucionales

Reglamento para la Administración y uso de los Fondos Fijos Institucionales vigente	Propuesta de modificación Reglamento para la Administración y uso de los Fondos Fijos Institucionales
Artículo 21. De los documentos de respaldo de las liquidaciones. Para la liquidación de los adelantos por compra de bienes y servicios, se debe presentar: a. Facturas, facturas electrónicas, tiquetes o comprobantes del gasto realizado. b. Formularios de liquidación establecidos por el Área de Administración Financiera. c. Contar con los requisitos y características establecidas por la Dirección General de Tributación. d. El comprobante de la devolución del efectivo sobrante del adelanto, cuando corresponda.	Artículo 21. De los documentos de respaldo de las liquidaciones. Para liquidación de los adelantos por compra de bienes y servicios, se deb presentar: a. Facturas, facturas electrónicas, tiquetes o comprobantes del gasto realizado. b. Formularios de liquidación establecidos por el Área de Administració Financiera. c. Contar con los requisitos y características establecidas por la Direcció General de Tributación. d. El comprobante de la devolución del efectivo sobrante del adelanto, cuand corresponda.
En el caso de que la suma gastada exceda el monto del adelanto, se podrá reconocer hasta un 10% adicional, siempre y cuando no supere el tope máximo del fondo fijo o del monto establecido para la adquisición de bienes de menor cuantía y se cuente con el contenido presupuestario, según corresponda. En estos casos, adicionalmente se debe presentar:	En el caso de que la suma gastada exceda el monto del adelanto, se podi reconocer hasta un 10% adicional, siempre y cuando no supere el tope máxim del fondo fijo o del monto establecido para la adquisición de bienes de meno cuantía y se cuente con el contenido presupuestario, según corresponda. El estos casos, adicionalmente se debe presentar:
a. Justificación del monto excedido, firmada digitalmente por la persona titular subordinada. b. Correo electrónico con la asignación de contenido presupuestario.	a. Justificación del monto excedido, firmada digitalmente por la persona titula subordinada. b. Correo electrónico con la asignación de contenido presupuestario.
Los documentos aportados que respalden la liquidación de un adelanto deben tener fecha posterior a la del recibido del dinero adelantado.	Los documentos aportados que respalden la liquidación de un adelanto debe tener fecha <u>igual o</u> posterior a la del recibido del dinero adelantado.

Al final del artículo se indica: "Los documentos aportados que respalden la liquidación de un adelanto deben tener fecha **igual o** posterior a la del recibido del dinero adelantado.", se agregó "igual o", si a la persona se le giró el dinero en la mañana, ese día no pude hacer la compra, en la tesorería se hacen los giros temprano, la idea es que puedan tener fecha del mismo día o posterior.

Propuesta de Modificación del Reglamento para la Administración y uso de los Fondos Fijos Institucionales

Reglamento para la Administración y uso de los Fondos Fijos Institucionales vigente	Propuesta de modificación Reglamento para la Administración y uso de los Fondos Fijos Institucionales
Artículo 22. De la solicitud de adelantos para el reconocimiento de gastos de viáticos y transporte. Para reconocimiento de gastos de viáticos y transporte establecidos en el presente reglamento, deberá elaborarse un adelanto por medio del sistema informático correspondiente.	Artículo 22. De la solicitud de adelantos para el reconocimiento de gastos de viáticos y transporte. Para reconocimiento de gastos de viáticos y transporte establecidos en el presente reglamento, deberá elaborarse un adelanto por medio del sistema informático correspondiente.
	Se podrá autorizar un adelanto para más de una gira, siempre que el período que cubre el adelanto no exceda los quince días hábiles, todo conforme la programación previamente establecida.
Artículo 27. De la liquidación de los adelantos. La liquidaciónde los adelantos para el reconocimiento y pago de viáticos y transporte, debe ser realizada por la totalidad del anticipo, no se aceptan liquidacionesparcialesy deben ser liquidadosdentro de los siete días hábiles posteriores al regreso de la gira, salvo que se cuente con una incapacidad médica o documento probatorio de la ausencia imprevista. A las personas trabajadorasde Empresas Comerciales, no se les considera como días hábiles los sábados, domingos y días feriados	Artículo 27. De la liquidación de los adelantos. La liquidaciónde los adelantos para el reconocimiento y pago de viáticos y transporte, debe ser realizada por la totalidad del anticipo, no se aceptan liquidacionesparcialesy deben ser liquidadosdentro de los siete días hábiles posteriores al regreso de la gira o de la finalización de la programación de las giras realizadas, salvo que se cuente con una incapacidad médica o documento probatorio de la ausencia imprevista. A las personas trabajadorasde Empresas Comerciales, no se les considera como días hábiles los sábados, domingos y días feriados

El artículo 22, cuando se dice que el reconocimiento de los gastos es específicamente para adelanto de una gira, se incluyó "Se podrá autorizar un adelanto para más de una gira, siempre que el período que cubre el adelanto no exceda los quince días hábiles, todo conforme la programación previamente establecida.", porque se están haciendo adelantos por gira, donde las Áreas Regionales hacen una programación de giras para salir dos semanas, por ejemplo, salen de lunes a miércoles, liquidar el jueves para salir ese mismo día o el siguiente, y si tienen que volver a salir el lunes, deben nuevamente pedir adelantos, se hace bastante tediosos y complicado, por eso se amplía para que realicen una programación de giras de dos semanas, sería una sola solicitud y liquidación serían dos por mes.

El artículo 27 se adicionó para que sea consecuente con el anterior "o de la finalización de la programación de las giras realizadas", hasta que termine toda la programación de giras, se proceda con la liquidación, corre el plazo a partir que hace una gira, eso iría contra con el artículo anterior.

Finalmente, la modificación se realiza para ayudar a nivel institucional la forma como se está trabajando.

Entiende perfectamente la señora Floribel Méndez el tema sobre las giras que son tan seguidas y es ineficiente que hagan liquidación y que se tenga que interrumpir las giras, esto puede producir un atraso, sin embargo, pensó que se iba aceptar hacer un adelanto teniendo uno abierto, pero entendió que se hace un adelanto para las giras programadas para los quince días, lo cual le parece bien.

Explica la señora Heleen Somarribas que las Áreas Regionales hace la programación, por ejemplo, la gira sería de lunes a miércoles a un lugar, jueves y viernes otra, luego la siguiente semana lunes y martes, sale otra vez el miércoles a viernes, establecen una sola programación con un único monto para esas giras de las dos semanas en solo un adelanto y liquidación, con todas las facturas acumuladas de todos los viajes.

La definición de gira por parte de la Contraloría General de la República establece la salida del lugar de trabajo al lugar del destino, por ejemplo, si van de Heredia a un punto y regresa, eso por definición es una gira, otro día va otra vez de Heredia pero a otra y se devuelve, por definición es otra gira, la idea es que se pueda hacer un solo adelanto para todas esas giras por periodos de 15 días, por la definición del Órgano Contralor.

Entiende la señora Floribel Méndez que sería indistinto al monto, si va a salir cuatro veces en eso 15 días, realizando cuatro giras, el adelanto se da desde el primer día.

Indica la señora Heleen Somarribas que se emite el depósito para la gira y posteriormente liquidan, no existe riesgo porque deben presentar todas las facturas y comprobante de los gastos realizados.

Consulta la señora Floribel Méndez si está autorización es exclusivamente para las Áreas Regionales.

Responde la señora Heleen Somarribas que efectivamente es para las Áreas Regionales que les afecta solicita varios adelantos y liquidación, esto les quita días efectivos de atención de la población, por toda la tramitología.

Agrega la señora Yorleni León que en las giras realizadas a las Unidades Locales esto ha sido una queja en todos, que cada vez que salen de gira deben pedir un adelanto y liquidarlo, no todo tiempo lo pueden hacer, porque también debe realizar funciones administrativas en la oficina, sin no liquidan, no pueden salir, aunque este programada la gira. Ha sido una solicitud recurrente para una mayor flexibilidad para realizar las giras respectivas.

A la señora Floribel Méndez por eficiencia le parece bien, tanto para las personas que salen de gira y administrativamente, eso disminuye la carga, donde el riesgo es mínimo por ser personas funcionarias.

Al no haber más consultas, la señora Presidente solicita a la señora Heleen Somarribas proceda con la lectura del acuerdo.

ACUERDO 245-09-2022

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo Nº 264-09-2021, de fecha 06 de setiembre del 2021, se aprobó el "Reglamento para la Administración y uso de los Fondos Fijos Institucionales", el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 29 del lunes 14 de febrero de 2022.

SEGUNDO: Que con oficio IMAS-SGSA-AAF-081-2022 del 13 de junio del 2022, el Área de Administración Financiera determina la necesidad de mejora del "Reglamento para la Administración y uso de los Fondos Fijos Institucionales", para lo cual propone la modificación de los artículos N° 18, 21, 22 y 27 del mismo.

TERCERO: Que mediante el oficio IMAS-SGSA-0338-2022 del 19 de julio del 2022, la Subgerencia de Soporte Administrativo remite a Planificación Institucional la propuesta de modificación de los artículos N° 18, 21, 22 y 27 del Reglamento para la Administración y uso de los Fondos Fijos Institucionales, para la emisión del criterio técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en el *Manual de Procedimientos para Elaborar, Modificar y Derogar Documentos Normativos y otros Instrumentos Institucionales*.

CUARTO: Que mediante oficio IMAS-PE-PI-0392-2022 del 05 de agosto del 2022, Planificación Institucional remite a la Subgerencia de Soporte Administrativo el criterio técnico a la propuesta de modificación de los artículos N° 18, 21, 22 y 27, del Reglamento para la Administración y uso de los Fondos Fijos Institucionales, indicando que no tiene observación alguna a la propuesta sometida a análisis de esa instancia asesora.

QUINTO: Que con oficio IMAS-SGSA-0361-2022, del 09 de agosto del 2022, la Subgerencia de Soporte Administrativo remite a la Gerencia General la propuesta de modificación de los artículos N° 18, 21, 22 y 27 del Reglamento para la Administración y uso de los Fondos Fijos Institucionales.

SEXTO: Que mediante el oficio IMAS-GG-1712-2022, del 17 de agosto del 2022, la Gerencia General remite a la Asesoría Jurídica la propuesta de modificación de los artículos N° 18, 21, 22 y 27 del Reglamento para la Administración y uso de los Fondos Fijos Institucionales, para la emisión del criterio correspondiente, de conformidad con lo establecido en el *Manual de Procedimientos para Elaborar, Modificar y Derogar Documentos Normativos y otros Instrumentos Institucionales*.

SÉTIMO: Que mediante oficio IMAS-PE-AJ-0943-2022 del 29 de agosto del 2022, la Asesoría Jurídica comunica que no hay observaciones legales de forma ni de fondo a la reforma parcial sometida a consulta.

OCTAVO: Que mediante el oficio IMAS-GG-1809-202 del 02 de setiembre del 2022, la Gerencia General remite la propuesta de modificación de los artículos N° 18, 21, 22 y 27 del Reglamento para la Administración y uso de los Fondos Fijos Institucionales, para su aprobación por parte del Consejo Directivo.

NOVENO: Que la propuesta de modificación de los artículos N° 18, 21, 22 y 27 del Reglamento para la Administración y uso de los Fondos Fijos Institucionales no establece nuevos requisitos a las personas administradas ni modifican los ya existentes, conforme lo establece el Por Tanto doceavo de la Directriz de la Gerencia General MAS-GG-0487-2022 del 17 de marzo de 2022.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la propuesta de modificación de los artículos N° 18, 21, 22 y 27 del Reglamento para la Administración y uso de los Fondos Fijos Institucionales.
- 2. Eximir del trámite de Control Previo ante el Ministerio de Economía Industria y Comercio, en virtud de que el Reglamento indicado no establece nuevos requisitos a las personas administradas ni modifican los ya existentes.
- 3. Solicitar a la Subgerencia de Soporte Administrativo que realice todas las acciones administrativas necesarias en coordinación con Planificación Institucional, para la publicación de la modificación de los artículos N° 18, 21, 22 y 27 del Reglamento para la Administración y uso de los Fondos Fijos Institucionales en el Diario Oficial La Gaceta y se comunique mediante el CIRE.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleny León Marchena, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, MGA. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Directo y el el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

6.3 ANÁLISIS PUNTO CONFIDENCIAL, CONCURSO PÚBLICO 01-2021.

Con el fin de analizar este punto confidencial, la señora Yorleni León solicita el retiro de manera momentánea de las siguientes personas: MSc. María José, Rodríguez Zúñiga Subgerenta de Desarrollo Social, Bach. Jafeth Soto Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, MAE. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos y la MBA Marianella Navarro Romero Subauditora General.

Seguidamente se retiran de la sesión las personas antes indicadas.

Explica la señora Heleen Somarribas que se recibió el oficio No. 14417 (DFOE-BIS-0491), mediante el cual la Contraloría General de la República comunica a la señora Yorleni León Marchena, Presidenta Ejecutiva del IMAS, la aprobación del proceso y de la nómina para el nombramiento por plazo indefinido del Auditor (a) Interno (a) del IMAS, hacen la revisión del documento y como parte de la resolución indican:

"III. Resolución

Con fundamento en la normativa citada y las consideraciones realizadas, la Contraloría General de la República emite la **APROBACIÓN** pertinente del proceso de nombramiento por plazo indefinido del Auditor (a) Interno (a) del IMAS, así como aprobación de la nómina presentada.

Así, dentro de los diez días (10) hábiles siguientes al recibido de este oficio por parte del Consejo Directivo del IMAS, ese Órgano Colegiado deberá hacer efectivo el nombramiento del funcionario que ocupará el cargo de Auditor Interno y lo comunicará a la Contraloría General, a más tardar el primer día hábil siguiente del inicio de funciones, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 31 de la Ley N.º 8292 y los Lineamientos.

Para efectos de la comunicación señalada en el párrafo anterior, el Consejo Directivo deberá adjuntar los datos que se indican seguidamente, de conformidad con los Lineamientos:

- a) Nombre completo, número de cédula y título académico del candidato seleccionado.
- b) Dirección de correo electrónico, jornada laboral (tiempo completo medio tiempo) y horario de trabajo que estaría desempeñando dicho funcionario.
- c) Indicar que el nombramiento se efectúa por plazo indefinido.
- d) Fecha a partir de la cual rige el nombramiento.
- e) Número telefónico, número de fax, apartado postal y dirección exacta de la oficina de la auditoría interna.

Al respecto, por tratarse de un órgano colegiado, el oficio mediante el cual se comunique la designación deberá estar firmado por el funcionario que designe ese órgano y acompañarse de copia certificada del acta donde consta el respectivo acuerdo."

Con esta notificación estaría dando por aprobado el Órgano Contralor el proceso realizado, que llevó bastante tiempo, se estaría tomando el acuerdo respectivo para cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República.

Al no haber consultas, la señora Presidente solicita a la señora Heleen Somarribas proceda con la lectura del acuerdo.

La señora Presidenta decreta un receso de cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

ACUERDO 246-09-2022

CONSIDERANDO

- 1. Que mediante acuerdo Na 180-07-2021 con fecha 08 de julio de 2021, se acordó lo siguiente:
- "...Dar inicio al proceso de nombramiento en propiedad de la plaza N°11043 de Auditor

General, a través de un Concurso Público..."

- "...Designar una Comisión Especial que será responsable del proceso..."
- 2. Que producto de lo anterior la Comisión Especial inició con el proceso del Concurso Público N° 01-2021 y sus respectivas etapas, a fin de presentar una nómina del cargo de Auditor General, código de plaza 11043.
- 3. Que el Reglamento para el Reclutamiento y Selección del Auditor General y Subauditor del Instituto Mixto de Ayuda Social, señala:
 - Artículo 16 -Funciones de la Comisión Especial. Las funciones de la comisión especial para la escogencia de los oferentes a los puestos de Auditor General o de Subauditor, serán las siguientes:
 - Inciso g) Recomendar de acuerdo con los parámetros de la tabla de valoración y ponderación establecida en el artículo 22 de este Reglamento, una nómina de aspirantes o candidato único que será sometida a conocimiento del Consejo Directivo para que este decida.
- 4. Que el Reglamento para el Reclutamiento y Selección del Auditor General y Subauditor del Instituto Mixto de Ayuda Social, señala:
 - Artículo 34.-Conformación de la nómina. Del registro de elegibles se procederá a conformar una nómina o candidato único según corresponda con las personas que hayan obtenido la más alta calificación entre los elegibles, de los cuales se deberá escoger al nuevo Auditor General o Subauditor.
- 5. Que los Lineamientos sobre Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, establecen:

2.3.6 INTEGRACIÓN DE TERNA O NÓMINA

Únicamente podrá conformarse una nómina en los siguientes casos:

- a) Cuando sólo uno o dos candidatos hayan alcanzado la nota mínima establecida en las bases del concurso, la nómina estará integrada por él o ellos.
- Que, con base a lo anterior, mediante oficio IMAS-CE-0025-2022 de fecha 27 de julio de 2022, la Comisión Especial remite al Consejo Directivo la nómina del cargo Auditor General.

- 7. Que de conformidad con los Lineamientos sobre Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, mediante oficio IMAS-PE-0768-2022 de fecha 09 de agosto del 2022, se remite solicitud de aprobación del proceso de nombramiento por plazo indefinido del Auditor (a) General a la Contraloría General de la República.
- 8. Que mediante oficio DFOE-BIS-0491 de fecha 02 de setiembre del 2022, la Contraloría General de la República, señala lo siguiente:

"Con fundamento en la normativa citada y las consideraciones realizadas, la Contraloría General de la República emite la aprobación pertinente del proceso de nombramiento por plazo indefinido del Auditor(a) Interno(a) del IMAS, así como aprobación de la nómina presentada.

Así, dentro de los diez días (10) hábiles siguientes al recibido de este oficio por parte del Consejo Directivo del IMAS, ese Órgano Colegiado deberá hacer efectivo el nombramiento del funcionario que ocupará el cargo de Auditor Interno y lo comunicará a la Contraloría General, a más tardar el primer día hábil siguiente del inicio de funciones, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 31 de la Ley N°8292 y los Lineamientos. Para efectos de la comunicación señalada en el párrafo anterior, el Consejo Directivo deberá adjuntar los datos que se indican seguidamente, de conformidad con los Lineamientos:

- a) Nombre completo, número de cédula y título académico del candidato seleccionado.
- b) Dirección de correo electrónico, jornada laboral (tiempo completo- medio tiempo) y horario de trabajo que estaría desempeñando dicho funcionario.
- c) Indicar que el nombramiento se efectúa por plazo indefinido.
- d) Fecha a partir de la cual rige el nombramiento.
- e) Número telefónico, número de fax, apartado postal y dirección exacta de la oficina de la auditoría interna.

Al respecto, por tratarse de un órgano colegiado, el oficio mediante el cual se comunique la designación deberá estar firmado por el funcionario que designe ese órgano y acompañarse de copia certificada del acta donde

consta el respectivo acuerdo."

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1. Dar por conocido el oficio DFOE-BIS-0491 de fecha 02 de setiembre del 2022, remitido por la Contraloría General de la República.
- Nombrar por plazo indefinido a la funcionaria Marianela Navarro Romero cedula No. 1-0701-0942, Máster Profesional Financiera en Auditoría Forense, en el cargo de Auditor(a) General, puesto Auditor General, plaza N°11043, a partir del 06 de setiembre del 2022.
- 3. Instruir a la Presidencia Ejecutiva, comunicar a la Contraloría General de la República a más tardar el primer día hábil siguiente del inicio de funciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 8292 y los Lineamientos sobre Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, indicando la información solicitada en el oficio DFOE-BIS-0491.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleny León Marchena, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, MGA. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Directo y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior v su firmeza.

6.3 ANÁLISIS DE LOS SIGUIENTES INFORMES DE LABORES DEL II TRIMESTRE 2022, OFICIO IMAS-GG-1725-2022.

Introduce la señora Heleen Somarribas que se va a presentar los informes trimestrales al 30 de julio del 2022 de las Subgerencias de Soporte Administrativo y Subgerencia de Gestión de Recursos.

6.3.1 INFORME DE LABORES II TRIMESTRE AÑO 2022 DE LA SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO, ELABORADO POR LA LICDA. HELLEN SOMARRIBAS SEGURA, SEGÚN OFICIO IMAS-SGSA-0370-2022.

Inicia la presentación el señor Jafeth Soto del Informe de Labores del II Trimestre de la Subgerencia de Soporte Administrativo, que forma parte integral del acta.

Sección

Contenidos

Cumplimiento de metas programáticas y presupuestarias PEPOI-POGE

Estado de ejecución del Plan Anual de Adquisiciones

Aspectos relevantes de informar al CD

Página del informe

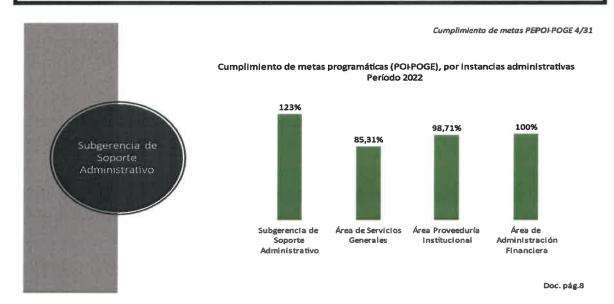
Cumplimiento de metas PEPOI-POGE 3/31

Plan Estratégico Institucional

PEI 2.1.2:
Identificación y ajuste del 100% de la normativa necesaria para la implementación del Modelo de Intervención.

PE 2.1.2.1.
Implementación del plan de acción para el ajuste de normativa para la implementación del modelo de intervención.

97,5%



En el caso de la Sugerencia de Soporte Administrativo tiene un 123%, algunas de las metas era dar seguimiento mediante reuniones, programadas cinco y se hacían ocho, el porcentaje era superior. El Área del Servicios Generales con un 85.31%, reparaciones de alarmas de incendios y mantener la continuidad de los contratos de los servicios como seguridad, limpieza, etc., Proveeduría Institucional aparece con 98.71% y un 100% Administración Financiera producto de la misma metodología de cálculo, no se trata de que tenga el 100% de metas cumplidas, algunos faltan, pero con el otro informe están por alcanzar la meta, aunque si está bastante algo el cumplimiento.

Cumplimiento de metas PEPOI-POGE 5/31

LOGROS

- Cumplimiento al 100% de las recomendaciones de la Auditoria interna y Externa.
- Cumplimientodel 100% de los acuerdos del Consejo Directivo.
- Reuniones mensuales, Programa Anual de Adquisiciones, con los gestores de los Programas Presupuestarios
- Coordinación interinstitucional MTSS, DESAF, MEP, Tesorería y Caja Única.
- Informes de Ejecución Presupuestaria (abril, mayo y junio).
- Estados mensuales (abril mayo y junio), informe semestral 2022, notas de balance y seguimiento.
- Informes mensuales del gasto de Inversión Social a la Presidencia Ejecutiva del IMAS.
- 100% de los ajustes y variaciones presupuestarias solicitadas.
- Modificación Presupuestaria General N°03-2022 y N°02-2022 ante el Consejo Directivo.
- 26 modificaciones específicas solicitadas por los responsables de los programas presupuestarios

Cumplimiento de metas PEPOI-POGE 6/31

LOGROS

- Se mantuvieron vigentes el 100% de los contratos de servicios esenciales para el funcionamiento de la institución (seguridad, limpieza, asesores, bombas de agua, entre otros).
- Continúa la ejecución del contrato 043202000700001 -00 suscrito con la empresa Ingenierías Jorge Lizano y
 Asociados S.A, según la licitación abreviada 2019 LA-000026 0005300001 "Diagnóstico, diseño e inspección de
 diversos sistemas electromecánicos en el edificio central del IMAS".
- Se inicia el procedimiento de contratación administrativa mediante la licitación abreviada 2022 LA-000004 0005300001 "Mejoras al sistema de detección de incendios del edificio central del IMAS". Al concluir el II trimestre 2022 se encontraba en la etapa recursiva.
- Se continúa con la ejecución del contrato para el Proyecto de Construcción del nuevo edificio en el inmueble denominado "Casa de la Rotonda", se logró finalizar la etapa de Estudios Técnicos y Preliminaresy se recibió el anteproyecto el cual se valoró por parte del Área de Servicios Generales y la Subgerencia.

Doc. pág. 910

Cumplimiento de metas PEPOI-POGE 7/31

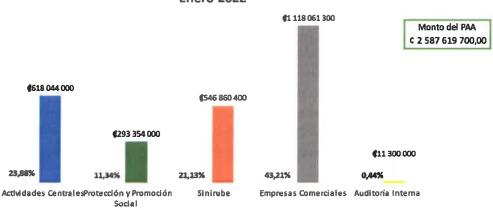
LOGROS

- Proyecto para la construcción de un nuevo edificio para el ARDS y la ULDS de Alajuelα se logró finalizar la etapa de contratación y se inicia la de ejecución de estudios preliminares
- Primera orden de pedido del convenio marco de Servicios de Infraestructura con Fondos Propios (remodelación de los baños del 1er piso del edificio central, mantenimiento del edificio e instalación eléctrica).
- Ingresan al país los seis vehículos tipo pick up diésel, doble cabina, doble tracción 4x4 para cumplir con los
 procesos de nacionalización, la empresa contratista Purdy Motor S.A. cumple con lo estipulado en Licitación
 Abreviada "2021 LA-000011 -0005300001 Instituto Mixto de Ayuda Social COMPRA DE VEHÍCULOS PARA EL
 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL La entrega está programada para finales del mes de agosto o principios
 de setiembro.
- Exoneración ante Ministerio de Hacienda de los vehículos donados por la Presidencia de la República.
- 100% asegurado los activos institucionales y las pólizas de riesgos del trabajo y de responsabilidad civil.



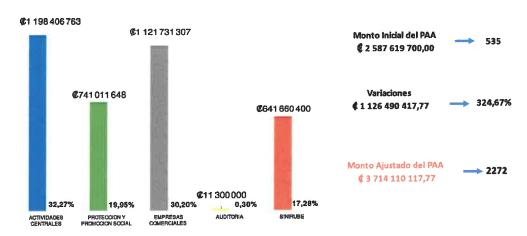
Estado del PlanAnualde Adquisiciones9/31

Distribución porcentual inicial de los recursos presupuestarios del Programa Anual de Adquisiciones, por Programa Presupuestario, Auditoría Interna y SINIRUBE Enero 2022



Estado del PlanAnualde Adquisiciones 10/31

Distribución ajustada al II Trimestre del Plan Anual de Adquisiciones 2022



Doc. pág.14

Aparece un aumento en las necesidades del 324.67%, aunque la variación en el monto cercano al 50%, por la cantidad de procesos.

Estado del PlanAnualde Adquisiciones11/31

Variación en las necesidades del Programa Anual de Adquisiciones Al 30 de junio 2022

Programa y centro gestor	Necesidades Iniciales (enero)	Variaciones II Trimestre		Total Incremento		Total Necesidades
		Presupuesto ordinario	Modificación presupuestaria	Cantidad (+)	%	II Trimestre
			- +			
Actividades Centrales	137	5	687	692	505%	829
Empresas Comerciales	58	-	3	3	5%	61
Auditoría Interna	6	-	•	-	-	6
Protección y Promoción Social	306	6	1044	1050	343%	1356
Sinirube	17		3	3	18%	20
Total	524	11	1737	1748	334%	2272

Estado del PlanAnualde Adquisiciones12/31

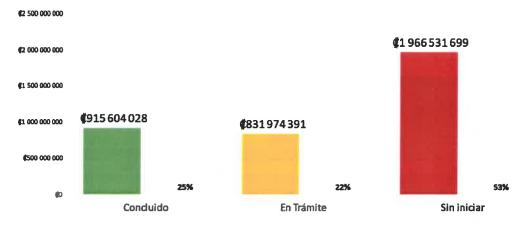
Estado del Programa Anual de Adquisiciones, según necesidades



Doc. pág. 23

Estado del PlanAnualde Adquisiciones13/31

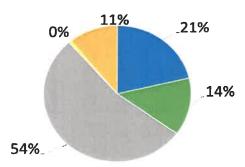
Estado del Plan Anual de Adquisiciones, según recursos económicos Al 30 de junio 2022



A pesar de que la cantidad de necesidades atendidas ha sido bastante alta, en cuantía de recursos no se ve así, porque hay unas necesidades en específico que abarcan un porcentaje grande de los recursos.

Estado del PlanAnualde Adquisiciones14/31

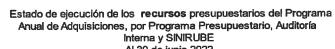
Recursos pendientes de tramitar del Plan Anual de Adquisiciones, Al 30 de junio 2022

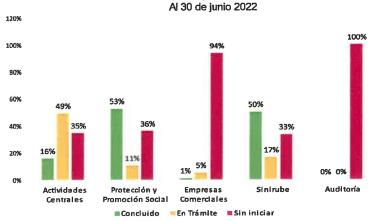


■ Actividades Centrales ■ Proteccion y Promoción Social ■ Empresas Comerciales ● Auditoría ■ Sinirube

Doc. pág. 22

Estado del PlanAnualde Adquisiciones15/31

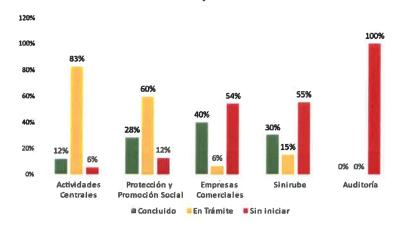






Estado del PlanAnualde Adquisiciones 16/31

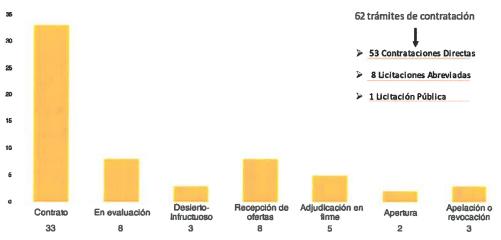
Estado de ejecución de las **necesidades** del Programa Anual de Adquisiciones, por Programa Presupuestario, Auditoría Interna y SINIRUBE Al 30 de junio 2022

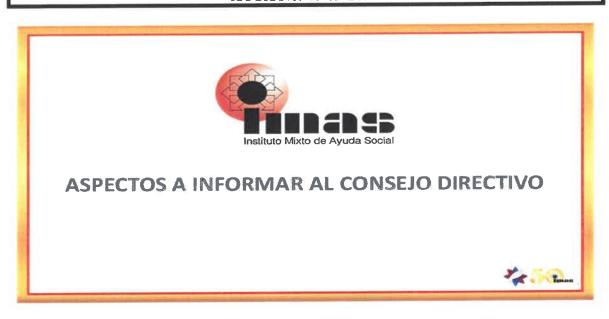


Doc. pág. 24

Estado del PlanAnualde Adquisiciones17/31

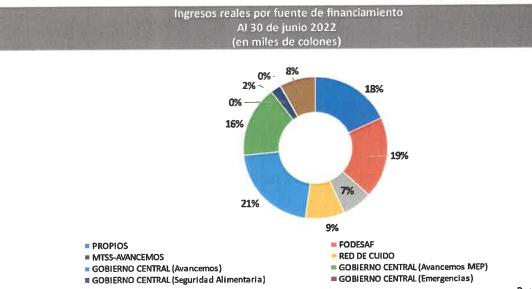
Estado de los procedimientos de Contratación Administrativa Al 30 de junio 2022





Uno de los más importantes es la distribución los ingresos reales, cuando se habla de términos reales es dinero que ya ingreso a la institución, esto se materializa cuando Caja Única del Estado realice una transferencia, pasa de ser un ingreso presupuestado a real.

Ejecución Presupuestaria 19/31



Ejecución Presupuestaria 20/31

Ingresos reales por fuente de financiamiento Al 30 de junio del 2022 (en miles de colones)

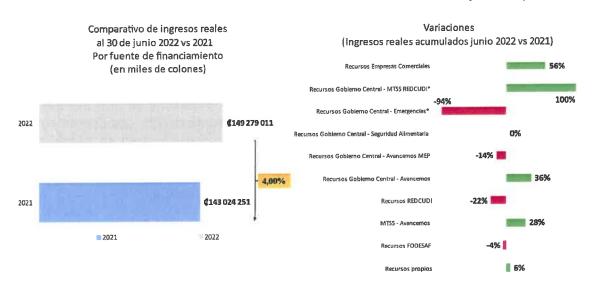
Institucionales	Proyectados	Reales	 (Proyectados Acumu 	lados a junio /
Proyectados	Acumulados al mes de junio	acumulados al mes de junio	Reales Acumulad Absoluta	
47,034,468.32	24,981,087.33	27,086,519.72	2,105,432.39	8%
47,034,468.32	24,981,087.33	27,086,519.72	2,105,432.39	8%
210,135,998.78	106,809,955.41	122,192,490.97	15,382,535.55	14%
54,222,012.48	27,407,419.9€	27,670,212.33	262,792.37	1%
15,192,607.31	7,622,206.56	10,145,673.47	2,523,466.92	33%
26,025,161.37	13,029,957.07	13,039,221.65	9,264.58	0%
47,418,169.80	23,783,937.9€	31,661,984.18	7,878,046.22	33%
35,787,727.82	18,878,785.98	24,140,652.33	5,261,866.34	28%
6,797,584.88	3,405,104.15	3,405,104.15		0%
82,924.21	82,924.21	82,924.21		0%
179,820.20	179,820.20	179,820.20		0%
24,429,990.71	12,419,799.32	11,866,898.46	-552,900.87	-4%
257,170,467.10	131,791,042.75	149,279,010.69	17,487,967.94	13%
2022	51%	58%		
	47,034,468.32 47,034,468.32 210,135,998.78 54,222,012.48 15,192,607.31 26,025,161.37 47,418,169.80 35,787,727.82 6,797,584.88 82,924.21 179,820.20 24,429,990.71 257,170,467.10	47,034,468.32 24,981,087.33 47,034,468.32 24,981,087.33 210,135,998.78 106,809,955.41 54,222,012.48 27,407,419.96 15,192,607.31 7,622,206.56 26,025,161.37 13,029,957.07 47,418,169.80 23,783,937.96 35,787,727.82 18,878,785.98 6,797,584.88 3,405,104.15 82,924.21 82,924.21 179,820.20 179,820.20 24,429,990.71 12,419,799.32 257,170,467.10 131,791,042.75	mes de junio mes de junio 47,034,468.32 24,981,087.33 27,086,519.72 210,135,998.78 106,809,955.41 122,192,490.97 54,222,012.48 27,407,419.9€ 27,670,212.33 15,192,607.31 13,029,957.07 13,039,221.65 47,418,169.80 23,783,937.9€ 31,661,984.18 35,787,727.82 18,878,785.9E 24,140,652.33 6,797,584.88 3,405,104.15 3,405,104.15 82,924.21 82,924.21 82,924.21 179,820.20 179,820.20 179,820.20 24,429,990.71 12,419,799.32 11,866,898.46 257,170,467.10 131,791,042.75 149,279,010.65	mes de junio Absoluta 47,034,468.32 24,981,087.33 27,086,519.72 2,105,432.39 47,034,468.32 24,981,087.33 27,086,519.72 2,105,432.39 210,135,998.78 106,809,955.41 122,192,490.97 15,382,535.55 54,222,012.48 27,407,419.96 27,670,212.33 262,792.37 15,192,607.31 7,622,206.56 10,145,673.47 2,523,466.92 26,025,161.37 13,029,957.07 13,039,221.65 9,264.58 47,418,169.8C 23,783,937.96 31,661,984.16 7,878,046.22 35,787,727.82 18,878,785.98 24,140,652.33 5,261,866.34 6,797,584.88 3,405,104.15 3,405,104.15 82,924.21 179,820.20 179,820.20 179,820.20 24,429,990.71 12,419,799.32 11,866,898.46 -552,900.87 257,170,467.10 131,791,042.75 149,279,010.66 17,487,967.94

Doc. pág. 26

Aclara que los ingresos proyectados que iban a ingresar, pero no necesariamente ya ingresaron, se va a comparar contra los rales, la diferencia entre los proyectados y reales se debe al movimiento de los rubros de Avancemos, debido al recorte realizado por pare del Gobierno Central, se decidió que los desembolsos solicitados en novenos que alcanzaba para nueve meses, se está haciendo la gestión para presupuestar los meses restantes, al acelerarse los pagos en tractos más grandes de las partidas de Avancemos, los ingresos reales son mayores a los presupuestados.

Además, que los ingresos propios fueron mayores, corrige que los ingresos de Empresas Comerciales se ven en las columnas de recursos específicos, una partida que disminuyó tuvo una disminución a lo proyectado, con una variación de ingresos reales de ¢ 17.487.967.940.00 (diecisiete mil cuatrocientos ochenta y siete millones novecientos sesenta y siete mil novecientos cuarenta colones exactos), superior a lo presupuestado.

Ejecución Presupuestaria 21/31



Doc. pág.28

El cuadro anterior aparece un comparativo de los ingresos reales, con un crecimiento del 4%, al haberse anticipado los pagos en tractos de Avancemos lo homologa con la situación del año anterior, que venían los tractos completos, esta es la forma de comparar cuanto han crecido los ingreso realmente y no el cuadro anterior que era lo presupuestado contra lo real.

Pregunta el señor Rolando Fernández ¿por qué se da la variación de un año a otro?

Responde el señor Jafeth Soto que no hay un comparativo de la fuente del año anterior a presente, principalmente hay un crecimiento en recursos propios mayor.

Agrega la señora Heleen Somarribas que básicamente la variación aparece un mayor ingreso en Empresas Comerciales, aumento en la Red de Cuido y Avancemos se reciben los recursos por novenos y no por doceavos, eso hace que exista mayor ingreso de un año a otro.

Aclara el señor Jafeth Soto que en el informe vienen más, los elimino por un asunto de conveniencia, venían los recursos de Bono Proteger, para que no apareciera un comparativo de -100% en todas las otras líneas.

La señora Floribel Méndez ha escuchado en otras sesiones que se recibieron menos ingresos en Avancemos, entiende que es por la forma en que se está depositando en el presente año.

Indica el señor Jafeth Soto que efectivamente ese es el escenario, presupuestariamente hubo un recordé de ¢21.000.000.000.00 (veintiún mil millones de colones netos), se tomó la medida de gestionarlo durante el año tratando de conseguir los recursos para no afectar el cumplimiento de metas, por eso se solicitó que los desembolsos se hiciera en novenos, para cumplir toda la meta, si se mantenía en doceavos no se pudiera atender la meta, aunque presupuestariamente existiera el dinero pero no en términos reales, por tal razón, se adelantó el desembolso en términos reales para ajustar la meta planteada.

Agrega la señora Heleen Somarribas que en el primer semestre del año pasado los recursos que debían ingresar en Avancemos eran $$\phi$23.000.000.000.00$ (veintitrés mil millones de colones), este año hay $$\phi$31.000.000.00$ 0 (treinta y un mil millones de colones), aunque existe una disminución en el presupuesto, todo ingresa más rápido.

Consulta la señora Floribel Méndez si el aumento que se dio en los ingresos, por cuál fuente de ingreso se debió.

Corrige el señor Jafeth Soto que se refiere al Plan Anual de Adquisiciones es un tema aparte, lo que ahora se habla es de las finanzas globales de la institución.

Solicita la señora Floribel Méndez explicar qué papel juega SINIRUBE en el informe que se presenta.

Responde el señor Jafeth Soto que los datos se pueden brindar con o sin SINIRUBE, dando que está adscrita al IMAS, para considerar el presupuesto, aunque aparece en el organigrama, presupuestaria y financieramente se lleva la contabilidad por separada como se hace con Empresas Comerciales, todo se consolidad en una sola, bajo la cedula jurídica del IMAS.

Explica la señora Heleen Somarribas que el Programa Anual de Adquisiciones solo contempla los recursos institucionales que requieren de trámite por medio de contratación administrativa, por eso el programa es superior a los ¢3.000.000.000.000 (tres mil millones de colones) y el presupuesto del IMAS es de ¢257.000.000.000.000 (doscientos cincuenta y siete mil millones de colones), es muy grande, contempla recursos de inversión, administrativo y operativo, el programa es

una fracción pequeña del trámite de contratación administrativa, no implica que es todo lo contratado, se cuenta con todas las contrataciones que se han adjudicado años anteriores que se vienen pagando, no se reflejan en el programa porque están contratadas, solo las nuevas en el año.

Continua con la presentación el señor Jafeth Soto.

Ejecución Presupuestaria22/31

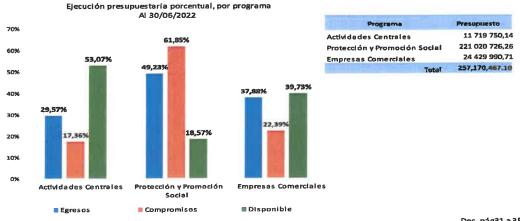
Ejecución Presupuestaria Al 30/06/2022 (en miles de colones)

PROGRAMA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	EGRESOS REALES	COMPROMISOS CONTRACTUALES	RESOLUCIONES POR EJECUTAR SEGÚN SABEN)	DISPONIBLE PRESUPUESTARIO	% DISPONIBLE PRESUPUESTARIO
Actividades Centrales	11,719,750.14	3,465,004.26	2,034,785.33	-	6,219,960.55	53%
Protección y Promoción Social	221,020,726.26	108,802,028.15	5,647,753.55	65,524,986.88	41,045,957.68	19%
SUBTOTAL (Sin P.E.C.)	232,740,476.40	112,267,032.41	7,682,538.88	65,524,986.88	47,265,918.23	20%
Empresas Comerciales	24,429,990.71	9,253,947.96	5,470,086.03		9,705,956.72	40%
Total General	257,170,467.10	121,520,980.37	13,152,624.91	65,524,986.88	56,971,874.95	22%

Doc. pág31

Aclara que existe un disponible presupuestario del 22%, pero falta por ejecutar los mismos compromisos contractuales, resoluciones que estaban otorgadas, etc.

Ejecución Presupuestaria 23/33



Doc. pág31 a 35

Ejecución Presupuestaria24/33

Presupuesto de Inversión Social

Programa de Protección y Promoción Social

Inversión social:¢192925442480,00 87% Gasto administrativo:¢28 095 283 780,00 13% 86% Del total de recursos institucionales

Doc. pág.35

En el cuadro anterior no revisa la relación 70/30, del programa de Protección y Promoción Social se destina a gasto social 87% y un 13% a gasto administrativo.

Ejecución Presupuestaria 25/31

$$\frac{\textit{Monto total del gasto de inversión social}}{\textit{Presupuesto total invertido}}*100 = \% \textit{ de gasto de inversión social}$$

$$\frac{97\ 229\ 182,65}{120\ 603\ 491,31}*100$$

Ejeçución Presupuestaria26/31

Superávit Real



Doc. pág30

Aclara que el cuadro anterior no significa que existe un sobrante de recursos, el termino real significa el dinero que ingreso a las arcas del IMAS en la parte de ingresos, en la parte de egreso lo que efectivamente salió de las arcas para pagar todo lo devengado, no aparece lo comprometido, se muestra un superávit real, pero no que sobre el dinero.

Los siguientes cuadros corresponden a las disposiciones del informe de la Contraloría General de la República de metas por cumplir por parte de la Subgerencia de Soporte Administrativo, todas están ejecutadas, se deben dar seguimiento.

DisposicionesContraloríaGeneral de la República 27/31

Disposiciones resultantes de informes de la Contraloría General de la República DFOE-BIS-IF-00015-2021

Disposición	Plazo	Acciones realizadas
4.4 Definir, oficializar, divulgar e implementar mecanismos de contro que permitan subsanar las debilidades señaladas para fortalecer el componente de Estrategia y Estructura y los procesos de gestión financiera, que considere al menos los siguientes asuntos: i) fortalecer la estrategia de sostenibilidad financiera con planes de priorización de inversiones y gastos de operación en proyectos públicos y estrategias alternativas de financiamiento para la institución; ii) emisión de procedimientos para la revisión periódica de la estructura organizacionaly unidades involucradasen los procesos financieros; iii) consideración de los riesgos de sostenibilidad y de endeudamiento como parte del Marco de Riesgos. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 15 de abril 2022, una certificación en donde se haga constar la definición y oficializaciónde los mecanismos de control requeridos; y a más tardar el 30 de agosto y al 30 de noviembre de 2022, informes sobre el avance de la implementación de dichos mecanismos. (Ver párrafos 2.1 al 2.14).	Certificación. EJECUTADO El 30 de agosto y al 30 de noviembre de 2022: Informes sobre el avance de la implementación de dichos mecanismos.	Mediante oficio IMAS-SGSA-AAF- 044-2022, de fecha 08 de abril de 2022 se informa sobre las acciones realizadaspara dar cumplimiento: Inciso i: Se remite el documento denominado "Priorización del Gasto Administrativo Operativo" Inciso II: Es atendido con el procedimiento PR-PI-008, aprobado mediante oficio IMAS-GG-0633- 2022. Inciso iii: Atendido con la modificación de la categoría de riesgos financieros del marco orientador del SEVRI, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo, mediante acuerdo N°85-03-2022, del 21 de marzo de 2022

DisposicionesContraloríaGeneral de la República 28/31

Disposiciones resultantes de informes de la Contraloría General de la República DFOE-BIS-IF-00015-2021

Acciones realizadas Disposición Plazo 4.5 Definir, oficializar, divulgar e implementar mecanismos de control El 30 de junio de inciso: Mediante oficio IMAS-SGSA-AAF- 071que permitan subsanar las debilidades señaladas y fortalecer el 2022: Certificación. 2022, se remite a GG la siguiente información componente de Liderazgo y Cultura, que considere al menos la emisión EJECUTADO - Propuesta de oficio dirigida al Gerente del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de procedimientos para:i) la orientación, revisión y supervisión de la estrategia financiera por parte del Consejo Directivo, ii) el abordaje de El 31 de octubre y al de la Contraloría General de la República eventuales conductas anti éticas de funcionarios de la institución, y III) 28 de febrero de - Propuesta de la Declaración Jurada de la medición de la gestión de la cultura ética institucional Remitir a la 2023: Informes sobre cumplimiento de la disposición 4.5 del Contraloría General a más tardar el 30 de junio de 2022, una el avance de la Informe DFOE-BIS-IF-00015-2021. certificación en donde se haga constar la definición y oficializaciónde implementación de - Propuesta de Directriz para definir, oficializar los mecanismos de control requeridos; y a más tardar el 31 de octubre dichos mecanismos y divulgac - El abordaje institucional de las conductas y al 28 de febrero de 2023, informes sobre el avance de la antiéticas en la Institución implementación de dichos mecanismos. (Ver párrafos 2.15 al 2.21). El contenido mínimo con que debe contar la Estrategia Financiera Institucional - Procedimientos que contribuyen al fortalecimiento del marco institucionalen material de ética y su medición (aprobado por CIVET). Doc. pág.3839

DisposicionesContraloríaGeneral de la República 29/31

Disposiciones resultantes de informes de la Contraloría General de la República DFOE-BIS-IF-00015-2021

Disposición	Plazo	Acciones realizadas
4.6 Definir, oficializar, divulgar e implementar mecanismos de control que permitan el fortalecimiento de los procesos requeridos para el desempeño eficiente de la gestión financiera en el IMAS, que considere al menos la emisión de lineamientos sobre: i) el planteamiento de distintos escanarios presupuestarios de egresos, considerando los resultados de la gestión y el nivel de ejecución del presupuesto anterior, ii) la gestión de ingresos para evaluar y dar seguimiento a los fondos recaudados iii) la priorización del gasto institucional, así como la metodología que contenga el detalle del proceso y responsables para realizar las estimaciones del gasto de forma plurianual. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 31 de mayo 2022, una certificación en donde se haga constar la definición y oficializaciónde los mecanismos de control requeridos; y a más tardar el 31 de agosto y al 30 de noviembre de 2022, informes sobre el avance en la implementación de dichos mecanismos. (Ver párrafos2.22 al 2.25).	Certificación. EJECUTADO El 31 de agosto y al 30 de noviembre de 2022: Informes sobre el avance en la implementación de dichos	- Análisis dekomportamiento de

DisposicionesContraloríaGeneral de la República 30/31

Aspectos relevantes de informar al Consejo Directivo 31/31

Disposiciones resultantes de informes de la Contraloría General de la República DFOE-BIS-IF-00015-2021

Disposición	Plazo	Acciones realizadas
4.7 Definir, oficializar, divulgar e implementar mecanismos de control que permitan subsanar las debilidades señaladas y fortalecer el componente de Competencias y equipos, que considere al menos: i) lineamientos que estipulen la necesidad de actualizar los requisitos	Certificación. ri EJECUTADO R EJECUTADO R EJECUTADO R CO EJ 31 de octubre de 2022 y al 15 C de diciembre de 2022: Informes R sobre el avance en su la implementación. A D d IN Si E D	Mediante el oficio IMAS-GG-1565, se emite a la Contraloría General de la lepública, la "Certificación de Aumplimiento de Disposiciones contraloría General de la lepública", para dar cumplimiento a la disposición4.7. dicionalmente, se emite la directriz IMAS-GG-1510-2022, enominada: "LINEAMIENTOS NOTITUCIONALES PARA EL EGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y JECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS DEL CAPITAL HUMANO"

Doc. pág. 40

Mejora normativa

• Normativa aprobada

2 Reglamentos

2 Manuales de Procedimientos

Normativa en proceso de ajuste

1 Reglamento Para aprobación 5 Manuales de Procedimientos En proceso

Considera el señor Rolando Fernández que el informe es muy claro, no obstante, se mencionó sobre las contrataciones de seguridad y vigilancia, así como aseo y limpieza, en el pasó se presentó una crisis con este tema, le gustaría saber cómo van con los tiempos de las contrataciones y si están incorporadas las buenas prácticas aprendidas de esa crisis como medida de prevención.

Responde la señora Heleen Somarribas que desde que ingresó a la institución como Subgerenta de Soporte Administrativo, uno de los puntos críticos era el tema de mantener la vigencia de los contratos, por una situación que se dio con ese tipo de servicios, que impactan a toda la institución, se aplicaron controles y se da seguimiento, a la fecha todo se mantiene vigente como corresponde.

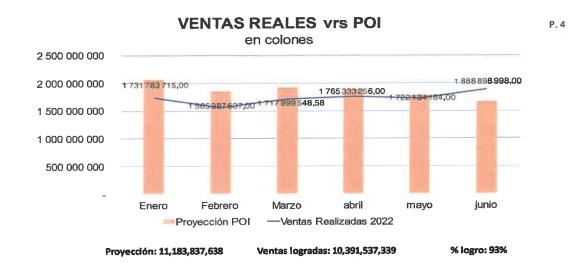
Adicionalmente, el señor Jafeth Soto pueden revisar el informe en el punto 2.14, viene el portaje de puestos de servicios de seguridad y vigilancia, lo mismo limpieza y aseo, ambos están ejecutados en un 100%.

Añade la señora Heleen Somarriba que se viene trabajando con convenios marco del Ministerio de Hacienda, eso agiliza la operación.

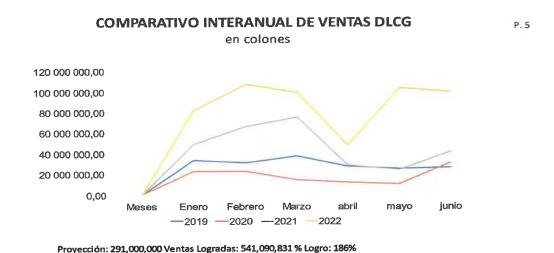
6.3.2 INFORME DE LABORES II TRIMESTRE AÑO 2022 DE LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS, ELABORADO POR EL LIC. JAVIER ANTONIO VIVES BLEN, SEGÚN OFICIO IMAS-SGGR-0106-2022.

Continua con la presentación el señor Geovanni Cambronero del Informe de Labores II Trimestre de la Subgerencia de Gestión de Recursos año 2022, elaborado por el señor Javier Vives Blen.

En la siguiente filmina se hace comparación de las ventas durante el año con la proyección del POI.



Las ventas han estado debajo de la proyección en un rango de ¢ 1.700.000.000.000 (mil setecientos millones de colones), a partir de mayo supera la proyección, más o menos se ha mantenido en el resto del tiempo a la fecha, en setiembre y octubre es temporada baja, probablemente la tendencia vaya a generar una inflexión que luego se va a recuperar en noviembre y diciembre cuando inicia la temporada alta.



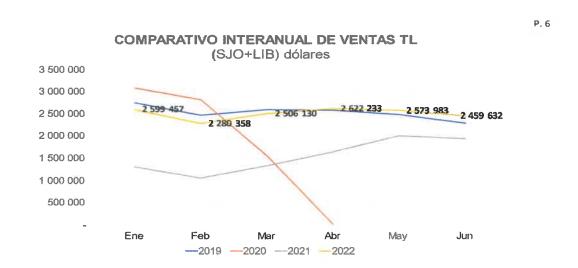
En el caso de la tienda de Golfito la proyección de ventas era de $$\phi$291.000.000.00$ (doscientos noventa y un millón de colones), a junio está en $$\phi$541.090.831.00$ (quinientos cuarenta y un millones noventa mil ochocientos treinta y un colones), un

rebajo considerable de la meta debido a cambios en el Depósito Libre de Golfito principalmente con normativa para incrementar la afluencia de personas visitante o comprador, anteriormente existían restricciones de tiempo y emisión de tarjeta, con la nueva normativa implementada ha venido a arriar el comportamiento comercial del depósito.

Con respecto a la meta evidentemente en la restimación efectuada a medio período, se incorporaron los recursos adicionales y se replanteó la programación, vendrá contenido en el próximo presupuesto extraordinario, que ajuste metas y presupuesto para el programa de Empresas Comerciales y del Deposito Libre Comercial de Golfito.

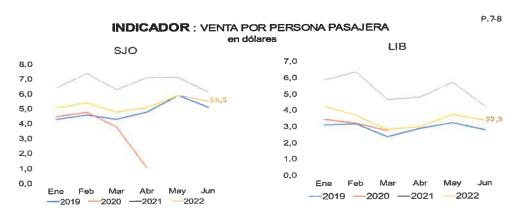
Consulta la señora Floribel Méndez qué pasó en el mes de abril porque caen los ingresos.

Responde el señor Geovanny Cambronero que no tiene como antecedente inmediato de lo sucedido en el mes de abril, se compromete a revisar para traerlo en una próxima sesión.



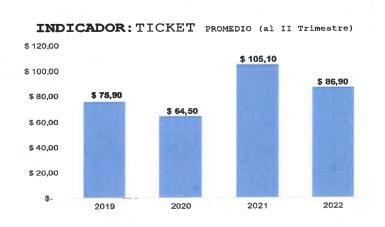
Antes de la pandemia en el año 2019 existía un poste de meta, durante este año 2022, se empezó por debajo, pero en abril se logró equiparar al 2019, están más arriba.

Aparece un punto crítico en el 2021 cuando las tiendas estuvieron cerradas por la pandemia, donde no hubo ingresos.

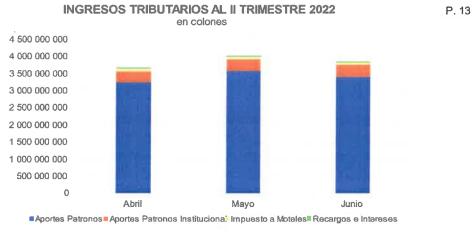


El cuadro anterior presenta un indicador de cuánto está comprando cada persona que pasa por el aeropuerto, teóricamente aunque no pase por la tienda, se toma para ver cuál sería ese comportamiento, en el caso del Aeropuerto Juan Santamaría cada persona compra \$5.5 (cinco dólares cincuenta) y el Aeropuerto de Liberia \$3.3 (tres dólares treinta), en el año 2021 estuvo mejor el indicador, las ventas realizadas se dividen en una porción muy pequeña de pasajeros, cuando hubo mucho restricción, actualmente el flujo aumentó, cuando se hace la división de las ventas entre los pasajeros la curva de comportamiento baja.

P. 8



Cuánto compran en promedio, no los que pasan por el aeropuerto, sino los que realmente hicieron una compra, en junio del 2022 se muestra un promedio de \$86.90 (ochenta y seis dólares noventa), cada persona, en general el comportamiento ha estado entre \$78 (setenta y ocho dólares) y \$79 (setenta y nueve dólares), actualmente están arriba con un nivel de recuperación de pasajeros, se presenta una mejora en comparación del año 2019 que estaba como poste de meta antes de la pandemia.



Proyección: 20,596,441,629 Ingresos logrados: 22,989,441,102 % Logro: 111,6%

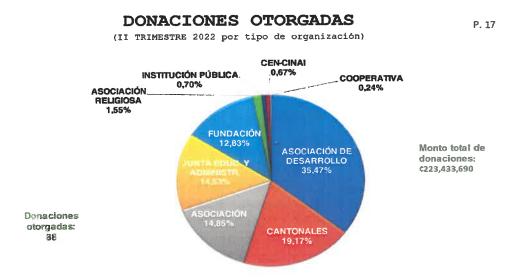
A la Subgerencia de Gestión de Recursos le corresponde tanto la pare de Empresas Comerciales como Tributario y Donaciones, estos dos últimos son parte del Área de Captación de Recursos.

En la restimación de ingresos se incorpora un monto superior a ϕ 4.000.000.000.000 (cuatro mil millones de colones), implica una proyección mayor de ingresos para la institución respecto a lo proyectado en el presupuesto ordinario 2022, se incorpora como restimación.

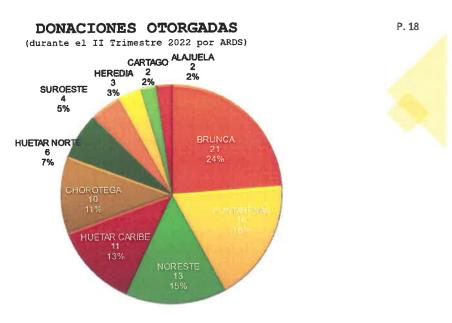
Comenta la señora Yorleni León que el impuesto a moteles es ínfimo para el esfuerzo institucional que requiere.

Señala el señor Geovanny Cambronero que a nivel de ingresos normalmente por mes en promedio se recauda cerca de ¢3.000.000.000.00 (tres mil millones de colones), en moteles no se llega a los ¢90.000.000.00 (noventa millones de colones), existen asignadas cuatro personas en este proceso.

Prosigue el señor Geovanny Cambronero con la presentación.



En el cuadro anterior se muestra el comportamiento de los tributos según la fuente de generación existente.



Se muestra la distribución de las donaciones según las Áreas Regionales.

Existen 88 donaciones otorgadas en lo que va del año, cuyo valor estimado ¢224.000.000.00 (doscientos veinticuatro millones de colones), destinado un 35% a proyectos de Asociaciones de Desarrollo, 19% Organizaciones Cantonales, Juntas de Educación y Juntas Administrativas un 15%, Fundaciones un 12.83%, además CENCINAI, algunas organizaciones religiosas que desarrollan proyectos con población de interés institucional, también instituciones públicas y Asociaciones amparadas a la Ley de Asociaciones, que representa un 15%.

Consulta la señora Floribel Méndez si las donaciones las recibe el IMAS.

Responde el señor Geovanny Cambronero que existen fuentes de recursos algunas por normas y otras no tanto, por ejemplo, la Ley de Bienes Confiscados, establece que todo aquellos bienes que han quedado en aduanas, una vez que se efectúan los procesos de remate aduanal y no son adjudicadas, se trasladan al IMAS, esa era al fuente natural que existías, sin embargo, hubo un cambio en la modalidad, paso a una subasta electrónica donde validan hasta un tercer postor, eso provocó una disminución en la cantidad de bienes captados de esa forma.

Luego al amparo del Régimen de Zonas Francas todos aquellos bienes que descartan las empresas que están dentro de la Zona Franca, que lo pueden trasladar al IMAS, igual sucede con activos o bienes de la industria turística, que han sido adquiridos al amparo de la Ley de Incentivos Turísticos, hasta ahí existe un marco normativo que faculta al IMAS recibir ese tipo de bienes.

También cualquier bien que un ente público desee trasladar al IMAS, de igual forma empresas o personas del ámbito privado, pueden hacer donaciones, con todo esto se hacen paquetes para otorgarlos a las organizaciones que lo pueden utilizar para así o venderlo para ejecutar proyectos.

Pregunta la señora Floribel Méndez si esas donaciones una proporción es en especie y otra en efectivo.

Responde el señor Geovanny Cambronero que no, en el caso del IMAS todo es en especie, donde las organizaciones cuando reciben la donación hacen rifas, subastas, la vende, etc., utilizan distintas formas para convertirlas en dinero, para ejecutar el proyecto para el cual se solicitó la donación.

Aclara que anteriormente manifestó el valor estimado de los bienes que se otorgaron en donaciones.

Agrega la señora Heleen Somarribas que este año se otorgó una donación pequeña en efectivo que se va a tomar en inversión social, de un lugar que estaba alquilado y se iba a desocupar, todo ese mobiliario pensaba trasladar a la institución, sin embargo, el dueño del edificio solicitó que dejaran una parte, como ya estaba ofrecido, ellos para mantener la pretensión de la donación y lo que se quería hacer, se procedió a conversar con el dueño del arrendamiento, que eso estaba previsto para IMAS, donde el arrendatario pidió una compensación de un monto en dinero, esto es un poco excepcional.

Señala la señora Yorleni León que se está haciendo énfasis para que las donaciones de distribuyan en Puntarenas, Limón y Guanacaste, incluso se hizo una campaña con imagines para que las personas conozcan que existe ese programa de donaciones y sacarlo del Área Metropolitana.

Considera la señora Floribel Méndez que gestionar o mover esas donaciones requieren de una infraestructura considerable.

Responde la señora Yorleni León que se alquilan unas bodegas con un costo mensual de ¢3.000.000.00 (tres millones de colones), más transporte y el personal, si tiene un costo significativo que valdría la pena cuantificarlo en algún momento, para conocer cuánto cuesta a la institución manejar esas donaciones.

Por otra parte, cuando visitó la zona de Limón, el Ministerio de Seguridad Pública logró la aprobación de un proyecto de ley, donde se permite a ese Ministerio recibir donaciones en los mismos términos que lo hace el IMAS, pensando que ellos también tienen necesidades de vehículos, transporte, etc., en este caso se dejan la donación como un mecanismo de generar recursos para atender sus necesidades.

Al no haber más consultas, la señora Yorleni León da por conocidos ambos informes de labores de la Subgerencia de Desarrollo Social y Subgerencia de Gestión de Recursos.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

La señora Yorleni León procede a convocar a una sesión extraordinario para el miércoles 7 de setiembre a las 5:00 pm, de manera virtual, para recibir a la señora Valeria Lentini de la Universidad de Costa Rica, para presentar un informe final de evaluación de Avancemos.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 19:34 horas.

YORLENI LEÓN MARCHENA PRESIDENTA BACH. JORGE LORÍA NÚÑEZ SECRETARIO